



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL  
DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA**

Diciembre 2022





<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
<b>I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.....</b>	<b>1</b>
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	6
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	6
Cuadro A19. Evolución de los Pagos Fraccionados del I. de Sociedades.....	8
<b>II. CUADROS ESTADÍSTICOS.....</b>	<b>1</b>
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle.....	4
Cuadro 1.4. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11



	<u>Pág.</u>
<b>III. GRÁFICOS</b> .....	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
<b>IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES</b> .....	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8



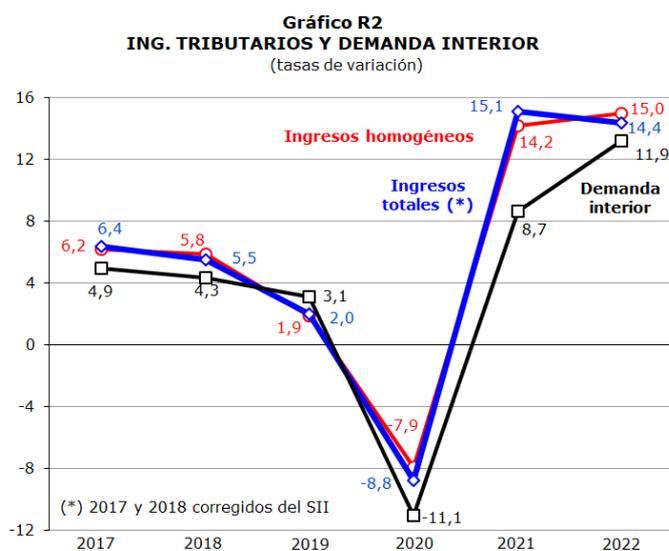
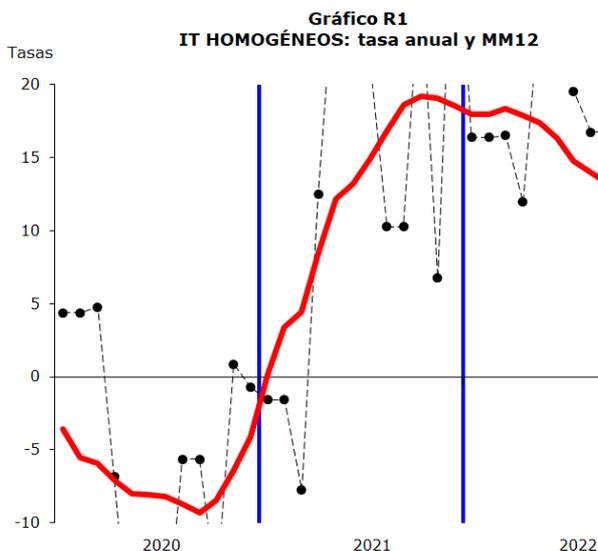
## I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

### 1. Principales resultados

Los ingresos tributarios en el año 2022 se elevaron hasta los 255.463 millones de euros, lo que supuso un incremento del 14,4% respecto a la cifra del año 2021. El crecimiento es próximo al que se registró en 2021 (15,1%), pero mientras que en ese año la comparación se realizaba frente a un año afectado plenamente por la pandemia, en 2022 la comparación se realiza frente a un ejercicio que, sin ser completamente normal, ya había sobrepasado en un 5% el nivel de 2019, año previo a la irrupción del COVID. En términos homogéneos, los ingresos en 2022 crecieron algo más, un 15%.

El aumento de los ingresos en 2022 se explica, fundamentalmente, por el crecimiento del gasto en consumo, de los salarios y las pensiones y de los beneficios empresariales, con el aporte adicional de las cuotas positivas de las declaraciones anuales que corresponden a bases imponibles de 2021. El incremento de los ingresos podría haber sido mayor de no ser por el impacto de las medidas normativas y de gestión (principalmente las dirigidas a moderar el precio de la electricidad), que restaron 7.200 millones a la recaudación, y por la agilización del ritmo de realización de las devoluciones en el último tramo del año (de ahí el mayor aumento de los ingresos homogéneos). Sin estos dos elementos, los ingresos habrían crecido 3,6 puntos más.

Parte del elevado crecimiento en 2022 de las principales bases imponibles (gasto en consumo, rentas de los hogares y beneficios) tiene que ver con las subidas de los precios, pero estas no son la causa principal. Se estima que aproximadamente 5 puntos del aumento de los ingresos se deben a los incrementos de precios por encima de su evolución en los últimos años, a pesar de que el IPC (referencia habitual, aunque no necesariamente la más adecuada cuando se trata de la recaudación) creciera, en media del año, un 8,4%. En este sentido hay que tener en cuenta que el IPC solo afecta directamente a una parte de los ingresos por IVA que, en términos homogéneos, crecieron más del doble que los precios. Además, la subida del precio de la electricidad fue compensada parcialmente por la rebaja en el tipo. En otros casos, como es el de los salarios y las pensiones, los incrementos no están vinculados a los precios del año en curso, sino, en su mayoría, a los del año anterior. Por último, en otras figuras que giran sobre los consumos físicos, como el Impuesto sobre Hidrocarburos, el efecto de los precios sobre los ingresos es negativo.





**Efectivamente uno de los rasgos que caracterizó el año 2022 en lo que se refiere al entorno económico fue la alta inflación que se produjo al mismo tiempo que se mantuvo el intenso crecimiento de la actividad, sobre todo hasta el último tercio del año.** Las ventas deflactadas, que ya habían superado los niveles de 2019 a finales de 2021, continuaron creciendo a buen ritmo hasta alcanzar sus máximos en los meses centrales del año. Tanto las ventas interiores diarias proporcionadas por el sistema de Suministro Inmediato de Información del IVA como las ventas totales declaradas mensualmente por las Grandes Empresas y trimestralmente por las pymes, siguieron una tendencia creciente hasta el segundo trimestre para ir moderándose posteriormente, en especial en el tramo final del año. En términos corrientes, el perfil fue más acusado porque, en general, los precios tendieron a seguir una trayectoria similar, con subidas cada vez mayores en el primer semestre y paulatina desaceleración en el segundo (el IPC y el IPRI con y sin energía siguieron esta pauta; en cambio, el IPC subyacente, sin los elementos más volátiles, continuó creciendo hasta diciembre). El empleo también fue perdiendo impulso según avanzaba el año, pero la desaceleración se produjo de manera más suave.

Analizando el detalle de los ingresos, el mayor crecimiento se observó en **los impuestos de carácter directo** (IRPF, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de No Residentes, impuestos medioambientales y otros con carácter residual en la recaudación del Estado) que **aumentaron un 16,5%**, lo mismo que en 2021 y a pesar de la supresión durante todo el año del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (en 2021 estuvo suprimido durante medio año lo que supuso perder tan solo un trimestre de recaudación).

En 2022 los ingresos por el IRPF crecieron un 15,8%. Casi la mitad del crecimiento de los ingresos totales proceden de esta figura. Las principales razones que explican el crecimiento son el aumento de las rentas del trabajo (salarios y pensiones) y de su tipo efectivo, los buenos resultados de la declaración anual de 2021 presentada a finales de junio de 2022 y el incremento de los beneficios de las empresas personales. La primera de ellas es la que está detrás del fuerte aumento (12,6%) de las retenciones por rentas del trabajo y actividades económicas, el principal componente del impuesto. Aumentan tanto las procedentes del sector privado (12,9%, sobre todo en las pymes, que todavía en los dos primeros trimestres se comparaban con periodos afectados en 2021 por algún tipo de limitación a la actividad) como las del sector público (11,7%, con un aumento cercano al 18% en las derivadas de pensiones). El aumento de las retenciones se produjo por el crecimiento del empleo (en particular en el sector privado), por la subida de los salarios y pensiones medias (más en el segundo caso que en el primero) y por el incremento del tipo efectivo que llevaron aparejado esas subidas. En lo que se refiere a la declaración anual, aumentó significativamente la cuota positiva (25,4%) por el crecimiento de rentas no sujetas por completo a retención o pago a cuenta (rentas de actividades empresariales y ganancias patrimoniales), además de por el efecto de los cambios normativos (subida de tipos en la base del ahorro y modificación de los límites en las aportaciones a planes de pensiones) aprobados en los PGE de 2021. Por último, los pagos fraccionados, ligados, en su mayor parte, al resultado de explotación de las actividades de las empresas personales, crecieron un 21,7% y se situaron un 28,5% por encima de la recaudación que se registró por este concepto en 2019.

Los ingresos en el Impuesto sobre Sociedades crecieron un 20,8%, reflejo, principalmente, de la muy favorable evolución de los beneficios tanto en 2022 como en 2021. Los primeros se manifestaron en un fuerte aumento de los pagos fraccionados (17,7%), generalizado además por tipo de empresa, aunque especialmente elevado en los grupos consolidados y, dentro de ellos, en los grupos de los sectores bancario y energético. Los beneficios del año 2021 se pueden ver en el considerable crecimiento (41,7%) de los ingresos de la declaración anual, en su mayoría procedentes de la declaración de 2021 presentada en julio de 2022. El impacto de esa subida sobre el total de los ingresos del impuesto se vio compensado por el aumento de las devoluciones (26,6%) como consecuencia del incremento de las solicitudes en la última campaña (unos 5.000 millones más que el año anterior), del adelantamiento en la realización de dichas devoluciones respecto al año pasado y de la existencia de devoluciones de carácter extraordinario derivadas de sentencias o ligadas a los activos fiscales diferidos (DTA).



Los ingresos en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes aumentaron un 61,7%. Hay que recordar que en este impuesto no se habían recuperado los niveles previos a la pandemia debido, fundamentalmente, al adverso comportamiento de las rentas de capital. En 2022, en cambio, estas rentas han recuperado gran parte del dinamismo de antaño y eso, junto con los mejores resultados de la declaración anual, permitió alcanzar un record histórico de ingresos, cercano a los 3.000 millones de euros. En lo que se refiere a los ingresos de impuestos medioambientales, su cifra en 2022 es marginal por la supresión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica durante todo el año en el marco de las medidas destinadas a moderar el precio de la electricidad y por la realización de devoluciones extraordinarias en otro de los impuestos comprendidos en esta rúbrica. Al contrario sucedió en el Resto del capítulo I, cuyos ingresos se duplicaron en 2022 como consecuencia, en buena medida, de la existencia de ingresos de carácter extraordinario.

**Por su parte, los ingresos en los impuestos indirectos** (reunidos en el capítulo II y en el que las figuras principales son el IVA y los Impuestos Especiales) **crecieron un 12%**. El resultado está condicionado por las rebajas del tipo de IVA aplicable en el consumo de electricidad en los contratos con potencia contratada inferior a 10 kW y en el consumo de gas natural, y la reducción del tipo en el Impuesto Especial sobre la Electricidad, medidas todas ellas también con el objetivo de aliviar el coste energético. Las que afectan al consumo de electricidad ya estuvieron vigentes en 2021, pero no en todo el año ni con la misma intensidad. Si se suman los ingresos perdidos adicionalmente este año por estas medidas, el crecimiento de los impuestos indirectos sería del 15,4%.

En 2022 los ingresos por el IVA crecieron un 13,9%. El crecimiento sería del 16% si se añade la recaudación perdida por las medidas sobre los consumos energéticos y del 19,4% si además se corrige el impacto negativo que tuvo sobre los ingresos la agilización en la realización de las devoluciones que se produjo en la última parte del año. De cualquier forma, las tasas son muy superiores al incremento de los precios en el mismo período (entre noviembre de 2021 y octubre de 2022, los meses incluidos en la recaudación, el IPC general subió, en media, un 8,4%), lo que indica que el crecimiento no solo fue consecuencia de la subida de los precios, sino también de la intensa recuperación del consumo. La nota predominante a lo largo de prácticamente todo el año fue el notable aumento de los ingresos brutos (20,4%) acompañado de un incremento también considerable de las devoluciones realizadas (36,7%), en este caso tanto por el aumento de las solicitudes mensuales como por el mayor ritmo de realización de estas señalado anteriormente.

Los Impuestos Especiales crecieron en conjunto durante 2022 un 2,5%. Hay que recordar que estos impuestos fueron, dentro de las grandes figuras, los únicos que en 2021 no lograron recuperar el nivel de 2019. Tampoco en 2022 lo consiguieron, aunque si el cálculo se hace sin contar el Impuesto sobre la Electricidad, de recaudación marginal por efecto de las medidas para moderar el coste de la electricidad, entonces los ingresos son casi los mismos que había hace tres años. El origen de tan magro resultado está en el débil comportamiento del Impuesto sobre Hidrocarburos cuyos ingresos aumentaron tan solo un 4,3%, lo que supone que la recaudación de 2022 siguió todavía un 2,3% por debajo de la cifra de 2019. Los crecimientos de comienzos del año fueron elevados al compararse con periodos todavía afectados por limitaciones a la movilidad, pero, a medida que la comparación se realizaba con meses de actividad normal, se fue notando el impacto negativo sobre la recaudación de los altos precios de las gasolinas y del gasóleo de automoción, a lo que se unió en los últimos meses la moderación de la coyuntura económica general. La situación en el segundo impuesto en importancia entre los especiales, el Impuesto sobre Labores del Tabaco, fue completamente distinta: en 2022 creció un 9,3% tras cinco años consecutivos de descensos. Hay que remontarse hasta 2016 para encontrar una recaudación similar a la de 2022. Los precios de las principales marcas de cigarrillos fueron aumentando desde septiembre de 2021 y también lo hicieron, y con más intensidad, los precios del resto de los productos, pero esas subidas explican solo alrededor de 5 puntos del crecimiento; el resto cabe atribuirlo a un aumento del consumo. En los impuestos sobre el alcohol los ingresos crecieron un 26,4%. La tasa es alta también por la comparación con algunos periodos del año anterior con restricciones, pero, aun así, la recaudación final es mayor que la que resultaría de aplicar un crecimiento medio histórico a los datos de 2019. Por último, hay que señalar el resurgir, por pequeño que sea, del Impuesto sobre el Carbón, virtualmente desaparecido en los últimos años, pero que en 2022 vio duplicarse sus ingresos en el contexto de incertidumbre sobre las materias primas energéticas.



**Los ingresos por Tasas y otros ingresos (capítulo III) se redujeron un 6,4%.** La causa principal de la caída fue la desaparición de los ingresos del Canon por el aprovechamiento de aguas continentales para la producción de energía eléctrica (como consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo que comportó la devolución de lo recaudado hasta el año 2021).

**El impacto que el conjunto de medidas normativas y cambios en la gestión tuvo en 2022 fue negativo por importe valorado en 7.200 millones.** En el Cuadro 0 se puede encontrar el detalle de las medidas tenidas en cuenta. Hay que recordar que, para este propósito, el impacto se mide en términos diferenciales con respecto al año anterior; esto es, por el efecto que tienen los cambios sobre la tasa de variación de los ingresos. En ese sentido, el impacto estimado supone que, sin estas medidas, los ingresos hubiesen crecido un 3,2% más.

**Cuadro 0**  
**IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN**  
Millones de euros

	2022					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
<b>TOTAL</b>	<b>836</b>	<b>-1.937</b>	<b>-775</b>	<b>-1.714</b>	<b>-3.610</b>	<b>-7.200</b>
<b>Medidas COVID</b>	<b>152</b>	<b>-79</b>	<b>153</b>	<b>-9</b>	<b>-49</b>	<b>168</b>
Mayores aplazamientos (RDL 35 /2020)	8	1	3			12
Mayores aplazamientos (RDL 7,11,15 /2020)	-23	-3	-15			-41
Suspensión plazo deudas tributarias (RDL 8,15 /2020)	-10	-77	-5	-9	-49	-150
Cambio modalidad de objetiva a directa (RDL 15 /2020)	5		7			12
Eliminación días en estado de alarma / Reducción de módulos (RDL 35 /2020)	172		86			258
Tipo del IVA del 0% en material sanitario para combatir COVID (RDL 15,34,35 /2020)			26			26
Rebaja del tipo del IVA en mascarillas quirúrgicas (RDL 34 /2020)			51			51
<b>PGE-2021</b>	<b>691</b>	<b>344</b>	<b>75</b>		<b>23</b>	<b>1.133</b>
Subida del tipo en el IRPF	339					339
Modificación límites aportaciones a planes de pensiones	352					352
Modificación de la exención del artículo 21		333				333
Aumento de tipo a las SOCIMI		11				11
Subida del tipo del IVA en bebidas azucaradas y edulcoradas			75			75
Subida del tipo en el Impuesto sobre Primas de Seguro					46	46
Impuesto sobre Transacciones Financieras					-84	-84
Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales					61	61
<b>Medidas relacionadas con la energía</b>			<b>-1.532</b>	<b>-1.705</b>	<b>-3.399</b>	<b>-6.636</b>
Rebaja del tipo del IVA en electricidad (RDL 12,29/2021 y RDL 11/2022)			-1.313			-1.313
Rebaja del tipo del IVA en gas natural, madera y pellets (RDL 17 /2022)			-219			-219
Rebaja del tipo del Impuesto Especial sobre la Electricidad (RDL 17 /2021)				-1.705		-1.705
Supresión del Impuesto sobre Valor de la Producción de Energía Eléctrica (RDL 17/2021)					-3.399	-3.399
<b>Otros</b>	<b>-7</b>	<b>-2.202</b>	<b>529</b>		<b>-185</b>	<b>-1.865</b>
Medidas relacionadas con el alquiler de locales y la rehabilitación de la vivienda	-7					-7
Canon por utilización de aguas continentales					-177	-177
Impuesto sobre Gases Fluorados (Ley 14/2022)					21	21
Ingresos y devoluciones extraordinarios		-2.202	529		-29	-1.702

Como ya sucedió en 2021, las medidas con mayor impacto sobre la recaudación en 2022 fueron las dirigidas a atenuar la subida de los precios de la electricidad y el gas. En conjunto esas medidas supusieron la pérdida de 6.636 millones. De nuevo hay que recordar que este es el efecto diferencial con respecto a 2021. Si se suman los impactos de 2021 y 2022 para tener la reducción de ingresos en un año natural, el resultado sería de 8.241 millones (esta cifra no es el impacto completo de todas las medidas aprobadas en 2021 y 2022 porque en algún caso no han transcurrido doce meses desde que se pusieron en marcha). La mayor pérdida se produjo por la supresión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (3.399 millones). En 2021 ya estaba en suspenso el impuesto, primero en el tercer trimestre y más tarde en el cuarto, aunque en la recaudación de caja solo se notó en el ingreso del tercero en noviembre (el cuarto se tendría que haber



ingresado ya en 2022). En 2022 la eliminación del impuesto estuvo vigente todo el año. En segundo lugar, está el impacto de 1.705 millones por la bajada del tipo (del 5,11% al 0,5%) en el Impuesto Especial sobre la Electricidad. La medida entró en vigor a mediados de septiembre del 2021, de manera que el mayor efecto sobre los ingresos se produjo en 2022. Por su parte, la rebaja del tipo de IVA aplicable (principalmente) al consumo doméstico de electricidad tuvo un impacto negativo sobre los ingresos en 2022 de 1.313 millones. La rebaja fue inicialmente del 21 al 10%, pero desde mediados de 2022 el tipo pasó a ser del 5%. El impacto incluye, por tanto, el periodo adicional que estuvo la medida en 2022 respecto a 2021 y la nueva bajada del tipo. Por último, en el mes de diciembre los ingresos también se vieron afectados por la reducción del tipo de IVA del 21 al 5% aplicable al gas natural (también la madera y los pellets se beneficiaron del cambio, pero su peso es marginal). La peculiaridad respecto a la medida de la electricidad es que el nuevo tipo se aplica a todas las ventas, no solo a las del consumo doméstico. Esto supone que el impacto inicial sobre los ingresos es mayor y se compensa en periodos posteriores. Solo se observará el impacto neto de la medida cuando todos los contribuyentes con derecho a deducirse el IVA soportado hayan presentado sus declaraciones (hay que tener en cuenta que en el IVA solo se benefician de las rebajas de tipo aquellos que realmente soportan en última instancia el impuesto, es decir, los consumidores finales y los sectores exentos que no tienen derecho a deducirse el IVA soportado en sus compras).

Los ingresos y devoluciones extraordinarios restaron 1.702 millones al crecimiento de los ingresos. La mayoría se concentró en el Impuesto sobre Sociedades (-2.202 millones). Se trata de devoluciones derivadas de sentencias (alrededor de 1.300 millones) y de los activos fiscales diferidos (DTA). La cifra se vio compensada por el impacto positivo registrado en el IVA, aunque en su mayor parte esos ingresos son la respuesta con signo opuesto a las devoluciones extraordinarias que se hicieron en 2021.

En 2022 todavía tuvieron impacto positivo sobre los ingresos las medidas aprobadas en los PGE-2021 (1.133 millones). Esto se produjo por dos motivos distintos: uno, por el desplazamiento a los primeros meses de 2022 del ingreso de los devengos de finales de año (subida de tipos en retenciones del trabajo, bebidas azucaradas y Primas de Seguro, y nuevos impuestos) y, dos, porque había medidas cuyo efecto se debía ver o completar en la declaración anual de 2021 (el aumento de tipos a rentas altas y la modificación de los límites a las aportaciones a planes de pensiones en el IRPF, y la modificación de la exención a las rentas exteriores y el incremento del tipo en las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades). Por el primer motivo el impacto neto rondó los 100 millones, mientras que la aportación de las medidas implementadas en las declaraciones anuales superó los 1.000 millones. En el caso de los nuevos impuestos, el efecto neto es negativo porque en diciembre de 2022 se produjo el ajuste con los territorios forales de los importes ingresados desde la entrada en vigor de ambos impuestos.

El resto de medidas son muy diversas, aunque su impacto no es, en conjunto, grande. Están, por un lado, todas las relacionadas de una u otra forma con el COVID (en total 168 millones). Las más cuantiosas obedecen a medidas de carácter transitorio con signo contrario al que tuvieron en el momento en el que fueron implementadas (es el caso, por ejemplo, de la ampliación de la reducción general en los módulos o de la recuperación en los primeros meses de 2021 de parte de los importes que habían sido aplazados o suspendidos a lo largo de 2020). Y, por otro, las tres medidas restantes: las relacionadas con el alquiler de locales y la rehabilitación de la vivienda de la declaración anual del IRPF con efectos solo desde octubre de 2021 y, por lo tanto, de muy escasa cuantía (-7 millones); la eliminación del Canon por el aprovechamiento de aguas continentales (-177 millones) producto, como se ha dicho, de una sentencia; y el aumento excepcional de los ingresos en el Impuesto sobre Gases Fluorados de Efecto Invernadero (+21 millones) como consecuencia del cambio normativo que entró en vigor en septiembre de 2022.



## 2. Evolución de los principales conceptos

**Cuadro R1  
INGRESOS TRIBUTARIOS**

	DICIEMBRE				DE ENERO A DICIEMBRE			
	Ingresos totales			Ingresos homogéneos 22/21	Ingresos totales			Ingresos homogéneos 22/21
	2022	2021	22/21		2022	2021	22/21	
	millones €			%	millones €			%
<b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>								
<b>IRPF</b>	<b>6.895</b>	<b>6.138</b>	<b>12,3</b>	<b>14,8</b>	<b>109.485</b>	<b>94.546</b>	<b>15,8</b>	<b>16,2</b>
+ Retenciones del trabajo y act. profesionales	7.018	6.153	14,1		93.776	83.280	12,6	
+ Otras retenciones	271	321	-15,4		5.989	5.635	6,3	
+ Pagos fraccionados	44	32	35,9		4.022	3.306	21,7	
+ Resultado de la declaración anual neto	-371	-422	12,1		5.058	1.504	---	
+ Resultado de la declaración anual bruto	260	165	57,4		16.578	13.216	25,4	
+ Devoluciones	631	587	7,5		11.520	11.712	-1,6	
+ Resto IRPF	-67	54	---		640	821	-22,1	
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>3.543</b>	<b>4.047</b>	<b>-12,4</b>	<b>-</b>	<b>32.176</b>	<b>26.627</b>	<b>20,8</b>	<b>15,2</b>
+ Pagos fraccionados	5.989	5.270	13,6		29.586	25.147	17,7	
+ Resultado de la declaración anual neto	-2.644	-1.393	-89,8		-1.511	-1.985	23,9	
+ Resultado de la declaración anual bruto	127	88	44,5		9.418	6.645	41,7	
+ Devoluciones	2.771	1.481	87,1		10.929	8.629	26,6	
+ Resto Impuesto sobre Sociedades	198	169	17,2		4.101	3.464	18,4	
<b>Resto Capítulo I</b>	<b>442</b>	<b>396</b>	<b>11,6</b>	<b>-</b>	<b>3.459</b>	<b>3.409</b>	<b>1,5</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.880</b>	<b>10.580</b>	<b>2,8</b>	<b>-11,8</b>	<b>145.121</b>	<b>124.582</b>	<b>16,5</b>	<b>15,6</b>
<b>CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>								
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>2.869</b>	<b>3.895</b>	<b>-26,3</b>	<b>-23,8</b>	<b>82.595</b>	<b>72.498</b>	<b>13,9</b>	<b>17,3</b>
+ IVA bruto	7.434	6.706	10,9		121.640	101.066	20,4	
+ Devoluciones	4.565	2.811	62,4		39.045	28.568	36,7	
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.598</b>	<b>1.542</b>	<b>3,6</b>	<b>3,5</b>	<b>20.224</b>	<b>19.729</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>
+ Impuestos sobre el alcohol	120	90	33,0		1.272	1.006	26,4	
+ Hidrocarburos	858	985	-12,9		11.984	11.492	4,3	
+ Labores del Tabaco	604	453	33,4		6.682	6.115	9,3	
+ Electricidad	17	15	11,2		228	1.086	-79,0	
+ Otros	0	0	---		58	29	99,4	
<b>Resto Capítulo II</b>	<b>347</b>	<b>399</b>	<b>-13,1</b>	<b>-</b>	<b>5.661</b>	<b>4.587</b>	<b>23,4</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.814</b>	<b>5.836</b>	<b>-17,5</b>	<b>-13,9</b>	<b>108.480</b>	<b>96.814</b>	<b>12,0</b>	<b>14,5</b>
<b>CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>-20</b>	<b>98</b>	<b>---</b>	<b>-41,1</b>	<b>1.863</b>	<b>1.989</b>	<b>-6,4</b>	<b>-3,6</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>15.674</b>	<b>16.514</b>	<b>-5,1</b>	<b>-12,9</b>	<b>255.463</b>	<b>223.385</b>	<b>14,4</b>	<b>15,0</b>

- **Los ingresos por IRPF crecieron en 2022 un 15,8% (un 16,2% en términos homogéneos).**

Los tres factores que definieron el crecimiento de los ingresos fueron el aumento de las rentas del trabajo (salarios y pensiones) y de su tipo efectivo, los buenos resultados de la declaración anual y el incremento de los beneficios de las empresas personales. Los ingresos generados por estos tres elementos (las retenciones del trabajo, la cuota positiva de la declaración anual y los pagos fraccionados de las empresas personales) explican prácticamente todo el aumento de los ingresos en 2022.

Los ingresos por retenciones del trabajo y actividades económicas, que son el principal componente del impuesto, crecieron un 12,6% en 2022. El crecimiento se fue moderando desde los máximos algo superiores al 13% de la primera parte del año, sobre todo por la evolución de las retenciones en el sector privado. En el público, en cambio, la tónica a lo largo del año fue de estabilidad con un repunte al final del mismo cuando se recibió la paga de compensación por la subida de precios. Las causas del crecimiento fueron la creación de empleo (muy intensa en la mayor parte del año, en particular en la primera mitad), el aumento de salarios y pensiones medios y la subida del tipo efectivo de retención derivado de ese aumento.



En el sector privado el crecimiento de las retenciones fue del 12,9%. La tendencia, como se ha dicho, fue de progresiva moderación según avanzaba el año (el aumento en el primer semestre había sido del 13,8%), en sintonía con la evolución del empleo. Las retribuciones medias, a diferencia de lo que había ocurrido en los últimos años, subieron por encima del 3% en el conjunto del año (con intensidad creciente a lo largo de los meses) y, a resultas de este incremento, también subió el tipo efectivo. Por tipo de contribuyente, en las Grandes Empresas los ingresos crecieron un 10,7%, unos 7 puntos debidos al aumento del salario medio y del tipo efectivo y el resto atribuible al empleo. En las pymes el crecimiento de los ingresos (17,3%) fue mayor que en las Grandes Empresas por las elevadas tasas de la primera parte del año, periodo que se comparaba con trimestres afectados por las restricciones a determinadas actividades más propias de las pequeñas empresas. El crecimiento en unas y otras empresas fue convergiendo, aunque las pymes siguieron creciendo más (13,6% en el tercer trimestre) por el mayor dinamismo del empleo (la aportación del salario y tipo fueron similares en ambos tipos de empresa).

En contraste con el sector privado, en las AA.PP. la evolución fue estable todo el año salvo dos alteraciones: la de febrero por la paga a los pensionistas en compensación por la desviación de precios en 2021, y la de los últimos meses por la subida adicional del 1,5% en los salarios públicos. El crecimiento en el año se cifra en el 11,7%. Las retenciones procedentes de las pensiones públicas crecieron desde marzo en el entorno del 17%, unos diez puntos por la subida del tipo efectivo (3 puntos producto de la incorporación de los nuevos pensionistas), cinco puntos y medio por el incremento de la pensión media y algo más de un punto por el crecimiento de la población pensionista. Por su parte, las retenciones ligadas a los salarios públicos crecieron alrededor del 6% (hasta noviembre el aumento era de poco más del 5%), resultado, principalmente, de la subida de salario medio y tipo efectivo.

El segundo factor explicativo del crecimiento de la recaudación fueron los ingresos derivados de la declaración anual. Estos ingresos crecieron un 25,4%, un 26,8% en el caso de las declaraciones correspondientes al ejercicio 2021, que son la mayoría de las presentadas en 2022. Las causas principales detrás de este buen resultado fueron las medidas normativas (subida de tipos en la base del ahorro y modificación de los límites en las aportaciones a planes de pensiones, además del fin de otras medidas que habían reducido el impuesto en 2020) y, sobre todo, el intenso crecimiento de las rentas no sujetas por completo a retenciones o pagos a cuenta (sobre todo las procedentes de las actividades económicas y de ganancias patrimoniales). La otra cara de la declaración anual, las devoluciones, apenas cambiaron (-1,6%) respecto al año anterior y solo aportaron un par de décimas al incremento de los ingresos netos.

El tercer factor que influyó de forma destacada en el aumento de los ingresos por IRPF en 2022 fueron los beneficios de las empresas personales que impulsaron el crecimiento de los pagos fraccionados hasta el 21,7%. Hay algunas razones que matizan el dato anterior, como el hecho de que las altas tasas de la primera parte del año se debieran, en parte, a la comparación frente a trimestres de 2021 con un ritmo de actividad todavía débil por las restricciones; en este sentido, los resultados en la última declaración ingresada (la del tercer trimestre) fueron inferiores a los de la primera mitad del año (crecieron un 12,7%). Además, en 2021 los ingresos también estaban afectados por algunas medidas normativas destinadas a suavizar el impacto de la baja actividad en los rendimientos de estas empresas. Sin embargo, aun con todas estas salvedades, lo cierto es que el nivel de los pagos en 2022 fue un 28,5% superior al que se registraba en 2019.

En el resto de componentes del impuesto, hay que subrayar tres elementos: el crecimiento sostenido de las retenciones por rentas de capital mobiliario, la recuperación de las retenciones ligadas a arrendamientos, y el descenso, aun manteniendo niveles muy elevados, de las ganancias patrimoniales derivadas de fondos de inversión. Las retenciones de capital mobiliario aumentaron en 2022 un 9,5%. Su evolución a lo largo del año fue muy irregular, pero con resultados ligeramente superiores a los de 2021. La mejora vino de la mano de los dividendos, aunque se empezó a notar, muy marginalmente, la subida de los tipos de interés. Por su parte, las retenciones procedentes de rentas de arrendamientos crecieron un 11,3%, tras dos años



de descensos. El notable crecimiento en 2022 permite que el nivel sea algo superior al que tenían estos ingresos en 2019. Por último, las retenciones por ganancias en fondos de inversión cayeron un 10,8%, pero hay que recordar que venían del máximo histórico que alcanzaron el año pasado, de manera que, incluso habiendo perdido ingresos en 2022, su nivel en el conjunto del año continúa entre los más altos desde la creación de esta figura en 1999.

- **Los ingresos del Impuesto sobre Sociedades crecieron un 20,8%. En términos homogéneos, el crecimiento de los ingresos fue del 15,2%.**

La principal causa del aumento de los ingresos fue el positivo comportamiento de los beneficios tanto en 2022 como en 2021. Se estima que en 2022 los beneficios crecieron alrededor del 19% para el conjunto de sociedades y en el entorno del 17% en las Grandes Empresas y grupos. En consonancia con esta evolución, los pagos fraccionados crecieron en 2022 un 17,6% (el crecimiento es algo mayor cuando se eliminan de 2021 los ingresos extraordinarios que hubo entonces). Como se puede comprobar en el Cuadro A19, el aumento es parejo en todos los tipos de empresa, aunque hay que tener en cuenta que los ingresos extraordinarios del año pasado se concentraron en los grupos, de manera que, si se tiene en cuenta esto, el crecimiento de los pagos fue significativamente mayor en estos. Si se analizan aquellos grupos en donde más aumentaron los pagos en 2022, el predominio corresponde a grupos de los sectores bancario y energético.

**CUADRO A19**  
**EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS FRACCIONADOS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

<i>(millones de euros)</i>	2021	2022	1P.21*	2P.21	3P.21	1P.22**	2P.22**	3P.22
<b>TOTAL</b>	<b>25.148</b>	<b>29.586</b>	<b>7.136</b>	<b>12.693</b>	<b>5.319</b>	<b>7.148</b>	<b>16.396</b>	<b>6.042</b>
<b>Total sin otros ingresos</b>	<b>25.092</b>	<b>29.481</b>	<b>7.125</b>	<b>12.682</b>	<b>5.286</b>	<b>7.117</b>	<b>16.356</b>	<b>6.008</b>
Grandes Empresas y grupos	21.719	25.525	6.094	11.388	4.237	6.105	14.700	4.720
<i>Grupos consolidados</i>	14.026	16.347	4.022	7.571	2.432	3.698	9.869	2.780
<i>Grandes Empresas</i>	7.693	9.178	2.072	3.816	1.804	2.407	4.832	1.940
Pymes	3.374	3.955	1.031	1.294	1.049	1.012	1.655	1.288
Otros ingresos	56	105	11	12	33	32	41	33

<i>(tasas de variación anual, %)</i>	2021	2022	1P.21*	2P.21	3P.21	1P.22**	2P.22**	3P.22
<b>TOTAL</b>	<b>53,4</b>	<b>17,6</b>	<b>55,4</b>	<b>69,6</b>	<b>23,2</b>	<b>0,2</b>	<b>29,2</b>	<b>13,6</b>
<b>Total sin otros ingresos</b>	<b>50,5</b>	<b>17,5</b>	<b>56,7</b>	<b>64,1</b>	<b>20,4</b>	<b>-0,1</b>	<b>29,0</b>	<b>13,7</b>
Grandes Empresas y grupos	59,9	17,5	69,9	73,3	23,9	0,2	29,1	11,4
<i>Grupos consolidados</i>	92,4	16,5	107,5	120,8	26,6	-8,1	30,3	14,3
<i>Grandes Empresas</i>	22,3	19,3	25,7	21,4	20,4	16,2	26,6	7,5
Pymes	9,2	17,2	7,3	11,8	8,0	-1,9	27,9	22,8

\* Contiene el impacto de los mayores aplazamientos (RDL 35/2020).

\*\* Incluye el pago por compensación de 161 millones en el primer pago y 398 millones en el segundo en Grupos consolidados.

En lo que se refiere a los beneficios del año 2021, que crecieron un 35,9%, están detrás del aumento del 41,7% de los ingresos de la declaración anual, aunque los que proceden de la liquidación del ejercicio 2021 subieron por encima del 45%. Tasas tan elevadas se deben a los malos resultados del año 2020, pero las cifras de 2022 son también mejores que las que se registraban antes de la pandemia.



Otro resultado de la declaración anual de 2021 fue el elevado importe de las solicitudes de devolución, unos 11.600 millones, lo que supone un incremento de más de 5.000 millones respecto a las solicitadas en el ejercicio anterior. La razón de esta subida se encuentra en el nivel que alcanzaron los pagos fraccionados en 2021, consecuencia de los ingresos extraordinarios ya señalados y del aumento que se produjo en ese año en el pago mínimo, el que gira sobre los beneficios y no sobre la base.

Las solicitudes de devolución de la campaña de 2021 se empezaron a devolver en los últimos meses de 2022 y lo hicieron además a un ritmo mayor que el de años anteriores. Ambos hechos, el aumento de las solicitudes y la agilización en su ejecución, junto con la existencia de devoluciones de carácter extraordinario por sentencias o por la gestión de los activos fiscales diferidos (DTA), son los elementos que explican que las devoluciones realizadas en 2022 crecieran más que otros años (26,6%).

**En 2022 los ingresos en el IVA crecieron un 13,9%. Los ingresos homogéneos (en los que se corrigen también los distintos ritmos de realización de las devoluciones en 2021 y 2022) aumentaron un 17,3% y si, además, se suman los ingresos adicionales perdidos por la reducción de tipos en los consumos de electricidad y gas, el crecimiento asciende hasta el 19,4%.**

Como se ve, el aumento de los ingresos por IVA fue muy intenso, en parte por el proceso inflacionista que se prolonga desde mediados de 2021, pero no solo por esa razón. Los precios de consumo entre noviembre de 2021 y octubre de 2022, que son los meses que comprende la recaudación de 2022, crecieron un 8,4%, menos de la mitad de lo que lo hicieron los ingresos homogéneos y menos aún respecto a los homogéneos corregidos de la rebaja del IVA en electricidad y gas.

El año se caracterizó por las elevadas tasas de crecimiento tanto en los ingresos brutos (20,4%) como en las devoluciones realizadas (36,7%). Los ingresos mantuvieron un crecimiento muy intenso a lo largo de todo el año, moderándose significativamente en diciembre. Esa fue la pauta que se observó también en los ingresos mensuales (Grandes Empresas, grupos, importaciones y otros operadores adscritos al SII) que crecieron un 23,6% en el año. En las pymes, en cambio, el incremento fue menor, del 15,2%, y con una desaceleración más acentuada en el segundo semestre (el aumento fue del 11,6% frente al 19,3% del primero). Hay que tener en cuenta que estas empresas, por su perfil, también se vieron más perjudicadas por las limitaciones a la actividad al final de 2020 y comienzos de 2021, por lo que las tasas de la primera parte de 2022 fueron especialmente altas.

En lo que se refiere a las devoluciones, el crecimiento en 2022 se debió al fuerte aumento de las solicitudes mensuales (alrededor del 36%), vinculado al incremento de las exportaciones (cerca del 40%) y de los precios de los consumos intermedios, y a la mejora en el porcentaje de devoluciones realizadas dentro del año de solicitud (lo que explica la diferencia entre el crecimiento de la recaudación y de los ingresos homogéneos).

- **En 2022 los ingresos por Impuestos Especiales crecieron un 2,5%. Sin el impacto de la rebaja del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad, el crecimiento sería del 11,2%.**

En 2022 la recaudación siguió por debajo de los registros de 2019, aunque, si no se incluye en el cómputo el Impuesto sobre la Electricidad, afectado negativamente por las medidas dirigidas a compensar las subidas del coste de la electricidad, el nivel alcanzado en 2022 es aproximadamente el mismo que entonces. El escaso crecimiento de la recaudación es consecuencia, sobre todo, del mal comportamiento del Impuesto sobre Hidrocarburos. Los ingresos en esta figura crecieron un 4,3%, tasa insuficiente para recuperar todo lo perdido en 2020 y parte de 2021 (en 2022 los ingresos son un 2,3% inferiores a los de



2019). El comienzo del año fue favorable por la comparación con unos meses lastrados todavía por restricciones y la tormenta Filomena. Pero la recuperación posterior no fue completa porque el consumo se vio frenado, primero, por los altos precios de gasolinas y gasóleo de automoción, los dos productos principales, y, luego, por la moderación que empezó a mostrar la actividad. Todo ello tuvo como consecuencia que el crecimiento del consumo de gasolinas en la última parte del año se redujera al 2,6% frente al 10,7% del conjunto del año, en tanto que el consumo de gasóleo de automoción se redujo todos los meses de la segunda mitad del año. El resto de figuras, en cambio, mostraron una evolución muy favorable en 2022. Los ingresos del Impuesto sobre Labores del Tabaco crecieron un 9,3% después de cinco años de caídas en la recaudación. El nivel de ingresos es similar al que se observaba en el periodo 2013-2017. Alrededor de 5 puntos proceden del aumento de los precios, tanto en los cigarrillos como en el resto de labores (mayores en estas últimas) y el resto del incremento del consumo. También los ingresos en los impuestos sobre el alcohol crecieron, en este caso un 26,4%. El perfil es similar al comentado para los hidrocarburos: tasas muy altas en la primera parte del año por comparación con periodos con limitaciones a las actividades de hostelería y restauración y más moderadas en la segunda parte del año. En cualquier caso, el nivel alcanzado por la recaudación es elevado incluso si se compara con lo que hubiese sido la evolución tendencial de la serie sin el hundimiento de 2020 y 2021. Y también hay que destacar, aunque su peso sea marginal, los ingresos en Impuesto sobre el Carbón, el doble de los recaudados un año antes. Como se recordará, la recaudación se había quedado reducida prácticamente a nada tras el abandono del carbón en la producción de energía eléctrica. La situación de los mercados de materias primas llevó a una mayor utilización de esta fuente en 2022.



**II. CUADROS ESTADÍSTICOS**

**Cuadro 1.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.**  
**RESUMEN. MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2022    Mes: DICIEMBRE

MES DE DICIEMBRE	2022			2021			% 22/21	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	2.706	4.189	6.895	2.234	3.903	6.138	21,1	12,3
<b>I. Sociedades</b>	3.543		3.543	4.047		4.047	-12,4	-12,4
<b>I. Renta de no Residentes</b>	283		283	209		209	35,4	35,4
Impuestos Medioambientales	144		144	174		174	-17,4	-17,4
Resto Capítulo I	15		15	12		12	19,3	19,3
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	6.691	4.189	10.880	6.677	3.903	10.580	0,2	2,8
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	-296	3.165	2.869	850	3.045	3.895	-	-26,3
+ Importaciones	2.302		2.302	1.965		1.965	17,1	17,1
+ Operaciones Interiores	-2.598	3.165	567	-1.115	3.045	1.930	-	-70,6
<b>Impuestos Especiales</b>	432	1.166	1.598	386	1.157	1.542	12,1	3,6
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	57	35	92	27	38	64	-	42,8
+ Cerveza	9	17	26	9	16	25	2,2	5,9
+ Hidrocarburos	193	664	858	321	664	985	-39,7	-12,9
+ Labores del Tabaco	272	331	604	127	326	453	-	33,4
+ Electricidad	-101	117	17	-97	112	15	-3,1	11,2
+ Carbón	0		0	0		0	-	-
+ Otros	0	1	1	0	1	1	-	93,3
Tráfico exterior	249		249	199		199	25,2	25,2
Impuesto sobre primas de seguro	184		184	172		172	7,2	7,2
Resto Capítulo II	-87		-87	28		28	-	-
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	483	4.331	4.814	1.634	4.202	5.836	70,4	17,5
<b>CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	20		20	98		98		
<b>TOTAL GENERAL</b>	7.154	8.520	15.674	8.409	8.105	16.514	14,9	5,1

DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE	2022			2021			% 22/21	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	58.428	51.057	109.485	43.993	50.553	94.546	32,8	15,8
<b>I. Sociedades</b>	32.176		32.176	26.627		26.627	20,8	20,8
<b>I. Renta de no Residentes</b>	2.954		2.954	1.828		1.828	61,7	61,7
Impuestos Medioambientales	128		128	1.398		1.398	-90,9	-90,9
Resto Capítulo I	377		377	184		184	-	-
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	94.064	51.057	145.121	74.028	50.553	124.582	27,1	16,5
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	49.920	32.675	82.595	36.313	36.185	72.498	37,5	13,9
+ Importaciones	27.130		27.130	19.941		19.941	36,1	36,1
+ Operaciones Interiores	22.790	32.675	55.465	16.372	36.185	52.557	39,2	5,5
<b>Impuestos Especiales</b>	8.054	12.170	20.224	6.112	13.616	19.729	31,8	2,5
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	599	306	905	255	418	673	-	34,5
+ Cerveza	158	183	341	126	186	312	26,0	9,5
+ Hidrocarburos	5.474	6.510	11.984	3.792	7.700	11.492	44,4	4,3
+ Labores del Tabaco	2.788	3.894	6.682	2.214	3.901	6.115	26,0	9,3
+ Electricidad	-1.037	1.265	228	-313	1.399	1.086	-	-79,0
+ Carbón	58		58	29		29	99,6	99,6
+ Otros	14	12	26	10	12	22	34,3	18,5
Tráfico exterior	2.794		2.794	1.955		1.955	42,9	42,9
Impuesto sobre primas de seguro	2.249		2.249	2.052		2.052	9,6	9,6
Resto Capítulo II	617		617	580		580	6,4	6,4
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	63.635	44.845	108.480	47.012	49.802	96.814	35,4	12,0
<b>CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	1.863		1.863	1.989		1.989	6,4	6,4
<b>TOTAL GENERAL</b>	159.561	95.902	255.463	123.030	100.355	223.385	29,7	14,4



**Cuadro 1.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2022

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	13.048	-4.273	3.541	1.583	697	14.595	13.048	-4.273	3.541	1.583	697	14.595
Feb	5.861	-399	12.613	1.360	856	20.292	18.909	-4.671	16.154	2.943	1.553	34.887
Mar	5.239	86	3.298	1.459	560	10.642	24.149	-4.585	19.452	4.402	2.112	45.530
Abr	8.712	7.358	8.396	1.888	895	27.249	32.860	2.773	27.848	6.290	3.007	72.778
May	3.031	233	3.168	1.441	888	8.760	35.891	3.005	31.016	7.731	3.895	81.538
Jun	3.117	166	2.980	1.670	1.003	8.937	39.009	3.171	33.996	9.401	4.899	90.475
Jul	19.892	587	10.574	1.745	678	33.477	58.901	3.758	44.570	11.146	5.577	123.952
Ago	5.635	5.596	4.060	1.797	828	17.915	64.536	9.354	48.630	12.943	6.404	141.867
Sep	4.811	158	4.101	1.887	1.092	12.050	69.347	9.512	52.731	14.830	7.496	153.917
Oct	10.722	12.966	11.172	1.838	795	37.494	80.069	22.479	63.903	16.668	8.291	191.410
Nov	8.339	101	4.700	1.518	802	15.460	88.408	22.580	68.604	18.186	9.093	206.870
Dic	6.138	4.047	3.895	1.542	893	16.514	94.546	26.627	72.498	19.729	9.985	223.385
<b>2022</b>												
Ene	13.917	-2.755	5.180	1.688	968	18.998	13.917	-2.755	5.180	1.688	968	18.998
Feb	6.773	-50	14.288	1.506	845	23.361	20.690	-2.805	19.468	3.194	1.813	42.359
Mar	5.926	123	4.118	1.525	697	12.390	26.616	-2.682	23.586	4.720	2.510	54.749
Abr	10.664	7.372	9.816	2.010	1.311	31.172	37.280	4.690	33.402	6.729	3.821	85.922
May	3.933	384	4.254	1.612	993	11.175	41.212	5.074	37.656	8.341	4.813	97.097
Jun	3.736	342	3.332	1.626	876	9.912	44.948	5.417	40.989	9.967	5.689	107.009
Jul	24.212	810	11.515	1.784	906	39.227	69.160	6.227	52.504	11.750	6.595	146.235
Ago	6.142	8.053	5.910	1.741	716	22.562	75.301	14.279	58.414	13.491	7.311	168.797
Sep	5.447	188	4.658	1.795	945	13.033	80.748	14.467	63.073	15.286	8.256	181.830
Oct	11.968	14.921	12.273	1.742	961	41.864	92.717	29.388	75.345	17.028	9.216	223.695
Nov	9.874	-755	4.381	1.597	998	16.095	102.590	28.633	79.726	18.626	10.214	239.789
Dic	6.895	3.543	2.869	1.598	768	15.674	109.485	32.176	82.595	20.224	10.983	255.463

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2017	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
2020	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	8,8	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	8,8
2021	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	3,1	-18,2	10,6	-8,8	-11,4	1,2	3,1	-18,2	10,6	-8,8	-11,4	1,2
Feb	1,3	42,9	-6,1	-24,9	-3,6	4,3	2,5	-8,3	-2,9	-17,0	-7,3	3,0
Mar	2,4	65,7	-13,9	-10,6	44,2	3,4	2,5	-7,6	-4,9	-15,0	2,4	3,1
Abr	63,0	-	75,1	11,2	11,3	91,7	13,7	-	10,3	-8,6	4,9	18,9
May	-28,6	-56,2	-21,5	52,4	22,8	16,4	8,3	-	5,9	-1,2	8,5	13,7
Jun	35,5	-	33,9	38,7	91,6	46,5	10,0	-	7,9	4,1	19,1	16,3
Jul	8,0	2,6	54,2	10,8	38,4	19,9	9,3	-	16,1	5,1	21,2	17,2
Ago	1,0	-7,8	1,7	-0,1	32,4	0,8	8,5	-	14,8	4,4	22,5	14,6
Sep	11,2	-76,6	7,2	21,0	39,7	7,9	8,7	90,0	14,2	6,2	24,7	14,1
Oct	9,3	65,6	13,8	7,3	56,6	26,3	8,8	75,1	14,1	6,3	27,2	16,3
Nov	-4,9	-	15,0	-8,6	-9,5	0,6	7,3	76,3	14,2	4,9	22,8	14,9
Dic	9,3	32,6	20,1	6,1	29,1	17,5	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1
<b>2022</b>												
Ene	6,7	35,5	46,3	6,7	39,0	30,2	6,7	35,5	46,3	6,7	39,0	30,2
Feb	15,5	87,5	13,3	10,7	-1,3	15,1	9,4	39,9	20,5	8,5	16,8	21,4
Mar	13,1	43,3	24,9	4,5	24,5	16,4	10,2	41,5	21,3	7,2	18,8	20,2
Abr	22,4	0,2	16,9	6,4	46,4	14,4	13,4	69,2	19,9	7,0	27,0	18,1
May	29,7	65,1	34,3	11,9	11,8	27,6	14,8	68,8	21,4	7,9	23,6	19,1
Jun	19,8	-	11,8	-2,7	-12,7	10,9	15,2	70,8	20,6	6,0	16,1	18,3
Jul	21,7	37,9	8,9	2,2	33,6	17,2	17,4	65,7	17,8	5,4	18,3	18,0
Ago	9,0	43,9	45,6	-3,1	-13,5	25,9	16,7	52,7	20,1	4,2	14,2	19,0
Sep	13,2	18,8	13,6	-4,9	-13,5	8,2	16,4	52,1	19,6	3,1	10,1	18,1
Oct	11,6	15,1	9,9	-5,2	20,9	11,7	15,8	30,7	17,9	2,2	11,2	16,9
Nov	18,4	-	-6,8	5,2	24,5	4,1	16,0	26,8	16,2	2,4	12,3	15,9
Dic	12,3	-12,4	-26,3	3,6	-13,9	5,1	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4

**CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.**

(En miles de euros)

Año: 2022 ▼ Mes: DICIEMBRE ▼

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2022				AÑO 2021					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>2.706.416</b>	<b>4.099.396</b>	<b>89.248</b>	<b>6.895.060</b>	<b>2.234.460</b>	<b>3.819.940</b>	<b>83.392</b>	<b>6.137.792</b>	<b>21,1</b>	<b>12,3</b>
- Retenciones trabajo	7.018.474			7.018.474	6.153.327			6.153.327	14,1	14,1
- Retenciones de arrendamientos	47.081			47.081	40.711			40.711	15,6	15,6
- Retenciones Fondos Inversión	44.648			44.648	129.693			129.693	-65,6	-65,6
- Retenciones capital	179.597			179.597	150.437			150.437	19,4	19,4
- Gravamen s/Loterías	22.184			22.184	16.297			16.297	36,1	36,1
- Pagos fraccionados	43.617			43.617	32.091			32.091	35,9	35,9
- Resultado declaración anual	-371.262			-371.262	-422.170			-422.170	12,1	12,1
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	51.615			51.615	54.038			54.038	-4,5	-4,5
- Otras devoluciones y minoraciones	-4.329.538	4.099.396	89.248	-140.894	-3.919.964	3.819.940	83.392	-16.632	-10,4	-
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>3.543.240</b>			<b>3.543.240</b>	<b>4.046.811</b>			<b>4.046.811</b>	<b>-12,4</b>	<b>-12,4</b>
- Retenciones de arrendamientos	17.194			17.194	15.190			15.190	13,2	13,2
- Retenciones Fondos Inversión	19.006			19.006	55.208			55.208	-65,6	-65,6
- Retenciones capital	67.523			67.523	61.251			61.251	10,2	10,2
- Gravamen s/Loterías	2			2	0			0	-	-
- Pagos fraccionados	5.988.868			5.988.868	5.270.384			5.270.384	13,6	13,6
- Resultado declaración anual	-2.644.078			-2.644.078	-1.392.946			-1.392.946	-89,8	-89,8
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	94.725			94.725	37.724			37.724	-	-
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>282.863</b>			<b>282.863</b>	<b>208.965</b>			<b>208.965</b>	<b>35,4</b>	<b>35,4</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	278.806			278.806	236.026			236.026	18,1	18,1
- Declaración anual, actas y otros	4.057			4.057	-27.061			-27.061	-	-
Impuestos Medioambientales	144.039			144.039	174.413			174.413	-17,4	-17,4
Resto del Capítulo I	14.618			14.618	12.258			12.258	19,3	19,3
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>6.691.176</b>	<b>4.099.396</b>	<b>89.248</b>	<b>10.879.820</b>	<b>6.676.907</b>	<b>3.819.940</b>	<b>83.392</b>	<b>10.580.239</b>	<b>0,2</b>	<b>2,8</b>
<b>IVA</b>	<b>-296.056</b>	<b>3.089.083</b>	<b>76.015</b>	<b>2.869.042</b>	<b>849.718</b>	<b>2.980.098</b>	<b>64.998</b>	<b>3.894.814</b>	<b>-</b>	<b>-26,3</b>
- IVA Bruto	7.434.233			7.434.233	6.706.132			6.706.132	10,9	10,9
- Importaciones	2.302.048			2.302.048	1.965.096			1.965.096	17,1	17,1
- Operaciones Interiores	5.132.185			5.132.185	4.741.036			4.741.036	8,3	8,3
- Devoluciones	-4.565.191			-4.565.191	-2.811.318			-2.811.318	-62,4	-62,4
- Participación AA.TT.	-3.165.098	3.089.083	76.015	0	-3.045.096	2.980.098	64.998	0	-3,9	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>432.428</b>	<b>1.150.273</b>	<b>15.542</b>	<b>1.598.243</b>	<b>385.604</b>	<b>1.138.442</b>	<b>18.294</b>	<b>1.542.340</b>	<b>12,1</b>	<b>3,6</b>
- Alcohol	57.134	33.962	927	92.023	26.830	36.804	818	64.452	-	42,8
- Cerveza	9.436	16.389	374	26.199	9.236	15.204	310	24.750	2,2	5,9
- Productos intermedios	305	1.089	23	1.417	-269	994	21	746	-	89,9
- Hidrocarburos	193.480	655.804	8.670	857.954	320.648	653.012	10.951	984.611	-39,7	-12,9
- Labores del Tabaco	272.415	325.882	5.548	603.845	126.606	320.009	6.194	452.809	-	33,4
- Electricidad	-100.518	117.147		16.629	-97.468	112.419		14.951	-3,1	11,2
- Carbón	112			112	1			1	-	-
- Otros	64			64	20			20	-	-
Tráfico exterior	249.429			249.429	199.161			199.161	25,2	25,2
Primas de Seguros	183.831			183.831	171.551			171.551	7,2	7,2
Imp. sobre las Transacciones Financieras	-88.803			-88.803	26.486			26.486	-	-
Imp. sobre los Servicios Digitales	-11.454			-11.454	471			471	-	-
Imp. actividades juego. Estado	109			109	404			404	-73,0	-73,0
Imp. sobre gases fluorados	12.485			12.485	267			267	-	-
Resto Capítulo II	973			973	355			355	-	-
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>482.942</b>	<b>4.239.356</b>	<b>91.557</b>	<b>4.813.855</b>	<b>1.634.017</b>	<b>4.118.540</b>	<b>83.292</b>	<b>5.835.849</b>	<b>70,4</b>	<b>17,5</b>
Tasa Radioeléctrica	-33.811			-33.811	-31.456			-31.456	-7,5	-7,5
Canon de Aguas	-30.148			-30.148	17.361			17.361	-	-
Otras Tasas	-36.783			-36.783	1.794			1.794	-	-
Resto del Capítulo III	81.117			81.117	110.646			110.646	-26,7	-26,7
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>19.625</b>			<b>19.625</b>	<b>98.345</b>			<b>98.345</b>		
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>7.154.493</b>	<b>8.338.752</b>	<b>180.805</b>	<b>15.674.050</b>	<b>8.409.269</b>	<b>7.938.480</b>	<b>166.684</b>	<b>16.514.433</b>	<b>14,9</b>	<b>5,1</b>

**CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.**

(En miles de euros)

Año: 2022 Desde ENERO hasta DICIEMBRE

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2022				AÑO 2021					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>58.428.237</b>	<b>49.902.919</b>	<b>1.154.267</b>	<b>109.485.423</b>	<b>43.992.635</b>	<b>49.470.166</b>	<b>1.083.064</b>	<b>94.545.865</b>	<b>32,8</b>	<b>15,8</b>
- Retenciones trabajo	93.776.302			93.776.302	83.279.828			83.279.828	12,6	12,6
- Retenciones de arrendamientos	1.984.968			1.984.968	1.783.348			1.783.348	11,3	11,3
- Retenciones Fondos Inversión	938.682			938.682	1.051.839			1.051.839	-10,8	-10,8
- Retenciones capital	3.065.615			3.065.615	2.799.854			2.799.854	9,5	9,5
- Gravamen s/Loterías	357.549			357.549	364.689			364.689	-2,0	-2,0
- Pagos fraccionados	4.021.690			4.021.690	3.305.558			3.305.558	21,7	21,7
- Resultado declaración anual	5.058.448			5.058.448	1.504.257			1.504.257	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	723.265			723.265	655.209			655.209	10,4	10,4
- Otras devoluciones y minoraciones	-51.498.282	49.902.919	1.154.267	-441.096	-50.751.947	49.470.166	1.083.064	-198.717	-1,5	-
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>32.176.100</b>			<b>32.176.100</b>	<b>26.626.737</b>			<b>26.626.737</b>	<b>20,8</b>	<b>20,8</b>
- Retenciones de arrendamientos	809.777			809.777	711.562			711.562	13,8	13,8
- Retenciones Fondos Inversión	399.439			399.439	446.701			446.701	-10,6	-10,6
- Retenciones capital	1.279.846			1.279.846	1.180.388			1.180.388	8,4	8,4
- Gravamen s/Loterías	921			921	841			841	9,5	9,5
- Pagos fraccionados	29.586.149			29.586.149	25.146.967			25.146.967	17,7	17,7
- Resultado declaración anual	-1.510.879			-1.510.879	-1.984.605			-1.984.605	23,9	23,9
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	1.610.847			1.610.847	1.124.883			1.124.883	43,2	43,2
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>2.954.388</b>			<b>2.954.388</b>	<b>1.827.501</b>			<b>1.827.501</b>	<b>61,7</b>	<b>61,7</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	2.792.765			2.792.765	2.053.578			2.053.578	36,0	36,0
- Declaración anual, actas y otros	161.623			161.623	-226.077			-226.077	-	-
Impuestos Medioambientales	127.848			127.848	1.397.812			1.397.812	-90,9	-90,9
Resto del Capítulo I	377.074			377.074	183.634			183.634	-	-
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>94.063.647</b>	<b>49.902.919</b>	<b>1.154.267</b>	<b>145.120.833</b>	<b>74.028.319</b>	<b>49.470.166</b>	<b>1.083.064</b>	<b>124.581.549</b>	<b>27,1</b>	<b>16,5</b>
<b>IVA</b>	<b>49.920.209</b>	<b>31.991.822</b>	<b>683.005</b>	<b>82.595.036</b>	<b>36.312.853</b>	<b>35.411.260</b>	<b>774.239</b>	<b>72.498.352</b>	<b>37,5</b>	<b>13,9</b>
- IVA Bruto	121.639.676			121.639.676	101.066.052			101.066.052	20,4	20,4
- Importaciones	27.133.713			27.133.713	19.944.781			19.944.781	36,0	36,0
- Operaciones Interiores	94.505.963			94.505.963	81.121.271			81.121.271	16,5	16,5
- Devoluciones	-39.044.640			-39.044.640	-28.567.700			-28.567.700	-36,7	-36,7
- Participación AA.TT.	-32.674.827	31.991.822	683.005	0	-36.185.499	35.411.260	774.239	0	9,7	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>8.053.652</b>	<b>11.992.782</b>	<b>177.615</b>	<b>20.224.049</b>	<b>6.112.269</b>	<b>13.413.526</b>	<b>202.800</b>	<b>19.728.595</b>	<b>31,8</b>	<b>2,5</b>
- Alcohol	599.188	300.381	5.851	905.420	255.217	409.491	8.355	673.063	-	34,5
- Cerveza	158.446	178.935	3.828	341.209	125.753	182.054	3.736	311.543	26,0	9,5
- Productos intermedios	12.985	12.168	261	25.414	9.764	11.587	238	21.589	33,0	17,7
- Hidrocarburos	5.474.184	6.415.308	94.632	11.984.124	3.792.016	7.580.510	119.381	11.491.907	44,4	4,3
- Labores del Tabaco	2.787.972	3.820.771	73.043	6.681.786	2.213.546	3.830.401	71.090	6.115.037	26,0	9,3
- Electricidad	-1.037.478	1.265.219		227.741	-313.291	1.399.483		1.086.192	-	-79,0
- Carbón	57.815			57.815	28.960			28.960	99,6	99,6
- Otros	540			540	304			304	77,6	77,6
Tráfico exterior	2.794.431			2.794.431	1.954.856			1.954.856	42,9	42,9
Primas de Seguros	2.249.292			2.249.292	2.052.171			2.052.171	9,6	9,6
Imp. sobre las Transacciones Financieras	195.903			195.903	295.750			295.750	-33,8	-33,8
Imp. sobre los Servicios Digitales	278.428			278.428	166.337			166.337	67,4	67,4
Imp. actividades juego. Estado	36.393			36.393	44.245			44.245	-17,7	-17,7
Imp. sobre gases fluorados	95.095			95.095	65.393			65.393	45,4	45,4
Resto Capítulo II	11.270			11.270	8.452			8.452	33,3	33,3
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>63.634.673</b>	<b>43.984.604</b>	<b>860.620</b>	<b>108.479.897</b>	<b>47.012.326</b>	<b>48.824.786</b>	<b>977.039</b>	<b>96.814.151</b>	<b>35,4</b>	<b>12,0</b>
Tasa Radioeléctrica	56.348			56.348	66.472			66.472	-15,2	-15,2
Canon de Aguas	-26.371			-26.371	151.865			151.865	-	-
Otras Tasas	681.443			681.443	565.495			565.495	20,5	20,5
Resto del Capítulo III	1.151.287			1.151.287	1.205.274			1.205.274	-4,5	-4,5
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>1.862.707</b>			<b>1.862.707</b>	<b>1.989.106</b>			<b>1.989.106</b>	<b>6,4</b>	<b>6,4</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>159.561.027</b>	<b>93.887.523</b>	<b>2.014.887</b>	<b>255.463.437</b>	<b>123.029.751</b>	<b>98.294.952</b>	<b>2.060.103</b>	<b>223.384.806</b>	<b>29,7</b>	<b>14,4</b>

**Cuadro 2.1**  
**DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

<b>Año:</b> 2022	<b>Mes:</b> DICIEMBRE
------------------	-----------------------

	PERIODO: MES DE DICIEMBRE				PERIODO: ENERO DICIEMBRE			
	2022	2021	Comparación 22/21		2022	2021	Comparación 22/21	
			Diferencia	%			Diferencia	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>658</b>	<b>603</b>	<b>55</b>	<b>9,1</b>	<b>11.897</b>	<b>12.105</b>	<b>-208</b>	<b>-1,7</b>
+ Resultado declaración anual	631	587	44	7,5	11.520	11.712	-192	-1,6
+ Liquidaciones practicadas por la administración	13	8	5	64,3	243	220	23	10,5
+ Otras devoluciones	14	8	6	76,4	131	156	-25	-15,9
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	4	18	-14	-78,1
<b>I. Sociedades</b>	<b>2.821</b>	<b>1.524</b>	<b>1.297</b>	<b>85,1</b>	<b>11.424</b>	<b>9.211</b>	<b>2.214</b>	<b>24,0</b>
+ Resultado declaración anual	2.771	1.481	1.290	87,1	10.929	8.629	2.299	26,6
+ Liquidaciones practicadas por la administración	47	42	5	12,6	455	476	-21	-4,4
+ Otras devoluciones	3	2	2	-	41	106	-65	-61,1
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>54</b>	<b>79</b>	<b>-25</b>	<b>-31,9</b>	<b>635</b>	<b>798</b>	<b>-164</b>	<b>-20,5</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>4.565</b>	<b>2.811</b>	<b>1.754</b>	<b>62,4</b>	<b>39.045</b>	<b>28.568</b>	<b>10.477</b>	<b>36,7</b>
+ Anuales y otras	222	187	35	18,5	7.198	6.057	1.142	18,9
+ Mensuales	3.082	1.775	1.308	73,7	27.674	18.838	8.836	46,9
+ Ajuste País Vasco (1)	719	575	144	25,1	2.798	2.586	212	8,2
+ Ajuste Navarra (1)	542	275	267	97,1	1.375	1.087	287	26,4
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>187</b>	<b>130</b>	<b>57</b>	<b>43,8</b>	<b>818</b>	<b>683</b>	<b>135</b>	<b>19,8</b>
Otras devoluciones	288	94	194	-	1.143	833	310	37,2
<b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>	<b>8.574</b>	<b>5.242</b>	<b>3.332</b>	<b>63,6</b>	<b>64.962</b>	<b>52.198</b>	<b>12.764</b>	<b>24,5</b>

<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4.330</b>	<b>3.920</b>	<b>410</b>	<b>10,4</b>	<b>51.498</b>	<b>50.752</b>	<b>746</b>	<b>1,5</b>
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	141	17	124	-	441	199	242	-
+ Participación AA.TT. en el IRPF	4.189	3.903	285	7,3	51.057	50.553	504	1,0
<b>Participación de las AA.TT. en el IVA</b>	<b>3.165</b>	<b>3.045</b>	<b>120</b>	<b>3,9</b>	<b>32.675</b>	<b>36.185</b>	<b>-3.511</b>	<b>-9,7</b>
<b>Participación de las AA.TT. en II.EE.</b>	<b>1.166</b>	<b>1.157</b>	<b>9</b>	<b>0,8</b>	<b>12.170</b>	<b>13.616</b>	<b>-1.446</b>	<b>-10,6</b>
<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>8.660</b>	<b>8.122</b>	<b>539</b>	<b>6,6</b>	<b>96.344</b>	<b>100.554</b>	<b>4.210</b>	<b>4,2</b>

<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4.988</b>	<b>4.523</b>	<b>465</b>	<b>10,3</b>	<b>63.396</b>	<b>62.857</b>	<b>538</b>	<b>0,9</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>2.821</b>	<b>1.524</b>	<b>1.297</b>	<b>85,1</b>	<b>11.424</b>	<b>9.211</b>	<b>2.214</b>	<b>24,0</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>54</b>	<b>79</b>	<b>-25</b>	<b>-31,9</b>	<b>635</b>	<b>798</b>	<b>-164</b>	<b>-20,5</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>7.730</b>	<b>5.856</b>	<b>1.874</b>	<b>32,0</b>	<b>71.719</b>	<b>64.753</b>	<b>6.966</b>	<b>10,8</b>
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.353</b>	<b>1.287</b>	<b>66</b>	<b>5,1</b>	<b>12.989</b>	<b>14.299</b>	<b>-1.311</b>	<b>-9,2</b>
Otras devoluciones	288	94	194	-	1.143	833	310	37,2
<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES</b>	<b>17.234</b>	<b>13.364</b>	<b>3.870</b>	<b>29,0</b>	<b>161.306</b>	<b>152.752</b>	<b>8.554</b>	<b>5,6</b>

(1) Incluye Actas Únicas



**Cuadro 2.2**  
**DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2022

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	325	5.385	1.639	15	120	7.484	325	5.385	1.639	15	120	7.484
Feb	186	791	1.657	56	113	2.803	511	6.176	3.296	71	234	10.287
Mar	254	180	1.919	34	113	2.500	764	6.356	5.215	105	346	12.787
Abr	2.399	229	3.055	86	133	5.902	3.163	6.586	8.269	191	479	18.689
May	2.445	91	3.109	75	147	5.868	5.609	6.677	11.379	266	627	24.557
Jun	2.624	150	2.858	53	152	5.836	8.232	6.827	14.236	319	779	30.393
Jul	1.211	189	2.546	43	242	4.231	9.443	7.016	16.782	362	1.021	34.624
Ago	359	69	2.604	53	63	3.147	9.801	7.084	19.387	415	1.084	37.771
Sep	366	97	2.255	47	110	2.876	10.167	7.181	21.642	462	1.194	40.647
Oct	712	218	2.090	29	118	3.166	10.880	7.399	23.732	491	1.312	43.813
Nov	623	288	2.024	62	146	3.143	11.502	7.687	25.756	553	1.458	46.956
Dic	603	1.524	2.811	130	173	5.242	12.105	9.211	28.568	683	1.631	52.198
<b>2022</b>												
Ene	432	3.731	1.871	17	93	6.144	432	3.731	1.871	17	93	6.144
Feb	153	426	2.394	50	117	3.139	585	4.157	4.265	67	210	9.283
Mar	253	237	2.293	41	115	2.939	838	4.393	6.558	108	325	12.222
Abr	2.344	267	3.915	102	156	6.785	3.182	4.661	10.473	209	482	19.007
May	2.449	98	3.466	75	93	6.182	5.631	4.759	13.940	285	575	25.189
Jun	2.674	166	3.982	88	166	7.076	8.305	4.925	17.922	373	741	32.266
Jul	933	284	4.199	58	124	5.598	9.238	5.209	22.120	431	864	37.863
Ago	321	110	2.639	43	265	3.379	9.559	5.319	24.760	474	1.129	41.242
Sep	321	82	2.897	54	53	3.407	9.880	5.402	27.657	528	1.182	44.649
Oct	701	2.037	3.160	54	143	6.095	10.581	7.438	30.817	582	1.325	50.744
Nov	659	1.165	3.662	49	111	5.645	11.239	8.603	34.479	631	1.436	56.389
Dic	658	2.821	4.565	187	342	8.574	11.897	11.424	39.045	818	1.778	64.962

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2017	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	3,9
2018	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4
2021	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	3,1	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	3,1

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	-9,7	19,6	-17,5	-7,9	50,1	7,7	-9,7	19,6	-17,5	-7,9	50,1	7,7
Feb	-17,4	-26,9	14,1	6,3	-36,4	6,2	-12,7	10,6	-4,2	2,9	-9,6	3,5
Mar	0,4	-8,9	-0,4	19,8	-38,0	3,4	-8,7	9,9	-2,8	7,8	-21,3	2,1
Abr	-1,2	-91,6	5,1	-12,9	83,5	28,3	-3,1	-22,6	0,0	-2,5	-6,5	10,0
May	2,8	56,3	11,4	13,5	-8,5	7,6	-0,6	-22,1	2,8	1,5	-7,0	6,3
Jun	-10,2	-58,7	18,7	34,5	33,0	0,1	-3,9	-23,5	5,7	5,8	-1,2	5,2
Jul	17,3	96,2	-6,6	21,8	38,6	4,1	-1,6	-22,3	3,6	7,5	6,0	4,1
Ago	-22,6	0,3	24,9	23,4	-47,1	13,3	-2,6	-22,1	6,0	9,3	0,2	2,9
Sep	-25,7	-54,9	10,7	3,4	-1,9	0,9	-3,6	-22,8	6,5	8,7	0,0	2,7
Oct	-10,4	-46,9	2,2	-8,6	-7,6	7,1	-4,1	-23,9	6,1	7,5	-0,7	3,1
Nov	2,6	-35,9	-0,6	-1,9	23,6	4,0	-3,8	-24,4	5,6	6,3	1,3	3,1
Dic	5,1	-25,3	10,4	31,7	26,3	2,9	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	3,1
<b>2022</b>												
Ene	33,1	-30,7	14,1	10,5	-22,3	17,9	33,1	-30,7	14,1	10,5	-22,3	17,9
Feb	-17,8	-46,2	44,5	-10,7	3,0	12,0	14,6	-32,7	29,4	-6,2	-10,0	9,8
Mar	-0,2	31,3	19,5	19,7	2,1	17,6	9,7	-30,9	25,8	2,2	-6,1	4,4
Abr	-2,3	16,5	28,2	18,9	17,6	15,0	0,6	-29,2	26,7	9,7	0,5	1,7
May	0,2	7,8	11,5	0,2	-36,8	5,4	0,4	-28,7	22,5	7,0	-8,3	2,6
Jun	1,9	11,2	39,3	66,3	9,1	21,3	0,9	-27,9	25,9	16,9	-4,9	6,2
Jul	-22,9	50,2	64,9	35,9	-48,9	32,3	-2,2	-25,7	31,8	19,1	-15,3	9,4
Ago	-10,4	60,4	1,3	-19,2	-	7,3	-2,5	-24,9	27,7	14,2	4,2	9,2
Sep	-12,4	-15,0	28,5	13,5	-51,9	18,5	-2,8	-24,8	27,8	14,2	-1,0	9,8
Oct	-1,6	-	51,2	90,7	21,4	92,5	-2,7	0,5	29,9	18,6	1,0	15,8
Nov	5,8	-	80,9	-21,2	-24,2	79,6	-2,3	11,9	33,9	14,2	-1,5	20,1
Dic	9,1	85,1	62,4	43,8	97,0	63,6	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5



**Cuadro 2.3**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2022

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	16	<b>8.121</b>	3.903	3.045	1.157	8.105	16	<b>8.121</b>
Feb	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	7.807	6.090	2.313	16.210	32	<b>16.243</b>
Mar	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	11.710	9.135	3.470	24.315	49	<b>24.364</b>
Abr	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	15.613	12.180	4.627	32.421	66	<b>32.486</b>
May	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	19.517	15.225	5.784	40.526	82	<b>40.608</b>
Jun	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	23.420	18.271	6.940	48.631	99	<b>48.730</b>
Jul	7.617	2.689	892	<b>11.198</b>	17	<b>11.215</b>	31.037	20.960	7.833	59.829	116	<b>59.945</b>
Ago	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	34.940	24.005	8.989	67.934	132	<b>68.067</b>
Sep	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	38.843	27.050	10.146	76.040	149	<b>76.188</b>
Oct	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	42.747	30.095	11.303	84.145	165	<b>84.310</b>
Nov	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	46.650	33.140	12.460	92.250	182	<b>92.432</b>
Dic	3.903	3.045	1.157	<b>8.105</b>	17	<b>8.122</b>	50.553	36.185	13.616	100.355	199	<b>100.554</b>
<b>2022</b>												
Ene	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	124	<b>8.649</b>	4.189	3.165	1.171	8.525	124	<b>8.649</b>
Feb	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	8.377	6.330	2.342	17.050	142	<b>17.192</b>
Mar	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	12.566	9.495	3.513	25.575	160	<b>25.734</b>
Abr	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	16.755	12.660	4.684	34.099	177	<b>34.277</b>
May	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	20.943	15.825	5.855	42.624	195	<b>42.819</b>
Jun	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	25.132	18.991	7.026	51.149	212	<b>51.361</b>
Jul	4.983	-1.522	-259	<b>3.202</b>	18	<b>3.219</b>	30.115	17.469	6.768	54.351	230	<b>54.581</b>
Ago	4.189	2.775	792	<b>7.756</b>	18	<b>7.773</b>	34.303	20.244	7.559	62.106	247	<b>62.354</b>
Sep	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	38.492	23.409	8.730	70.631	265	<b>70.896</b>
Oct	4.189	2.989	1.166	<b>8.344</b>	18	<b>8.362</b>	42.680	26.398	9.897	78.975	283	<b>79.258</b>
Nov	4.188	3.112	1.108	<b>8.408</b>	18	<b>8.425</b>	46.869	29.510	11.005	87.383	300	<b>87.683</b>
Dic	4.189	3.165	1.166	<b>8.520</b>	141	<b>8.660</b>	51.057	32.675	12.170	95.902	441	<b>96.344</b>

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2017</b>	12,0	9,9	6,9	<b>10,4</b>	-0,8	<b>10,4</b>	12,0	9,9	6,9	<b>10,4</b>	-0,8	<b>10,4</b>
<b>2018</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>
<b>2019</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>
<b>2020</b>	11,1	5,4	-2,2	<b>7,0</b>	53,5	<b>7,2</b>	11,1	5,4	-2,2	<b>7,0</b>	53,5	<b>7,2</b>
<b>2021</b>	-1,4	-3,7	-1,4	<b>-2,2</b>	-52,5	<b>2,4</b>	-1,4	-3,7	-1,4	<b>-2,2</b>	-52,5	<b>2,4</b>

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	-87,5	<b>0,9</b>	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	-87,5	<b>0,9</b>
Feb	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	-77,0	<b>1,6</b>
Mar	-14,7	-10,2	-0,6	<b>-11,2</b>	6,4	<b>11,2</b>	-1,6	-4,3	-1,9	<b>-2,6</b>	-68,6	<b>3,0</b>
Abr	-14,7	-10,2	-0,6	<b>-11,2</b>	6,4	<b>11,2</b>	-5,2	-5,8	-1,6	<b>-4,9</b>	-61,8	<b>5,2</b>
May	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	-3,0	-4,9	-1,8	<b>-3,6</b>	-56,1	<b>3,8</b>
Jun	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	2,7	<b>2,3</b>	-1,6	-4,3	-1,9	<b>-2,6</b>	-51,4	<b>2,8</b>
Jul	-16,0	-13,1	9,1	<b>-13,7</b>	6,4	<b>13,7</b>	-5,5	-5,5	-0,7	<b>-4,9</b>	-47,3	<b>5,1</b>
Ago	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	-4,3	-5,0	-1,0	<b>-4,1</b>	-43,7	<b>4,2</b>
Sep	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	-3,3	-4,5	-1,1	<b>-3,5</b>	-40,6	<b>3,6</b>
Oct	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	-2,5	-4,2	-1,3	<b>-2,9</b>	-37,8	<b>3,0</b>
Nov	6,7	-1,0	-2,5	<b>2,3</b>	6,4	<b>2,3</b>	-1,8	-3,9	-1,4	<b>-2,5</b>	-35,4	<b>2,6</b>
Dic	3,3	-1,3	-1,1	<b>0,9</b>	-87,9	<b>0,6</b>	-1,4	-3,7	-1,4	<b>-2,2</b>	-52,5	<b>2,4</b>
<b>2022</b>												
Ene	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>6,5</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>6,5</b>
Feb	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,8</b>
Mar	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,6</b>
Abr	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,5</b>
May	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,4</b>
Jun	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	4,8	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,4</b>
Jul	-34,6	-	-	<b>-71,4</b>	5,7	<b>71,3</b>	-3,0	-16,7	-13,6	<b>-9,2</b>	99,0	<b>8,9</b>
Ago	7,3	-8,9	-31,5	<b>-4,3</b>	5,6	<b>4,3</b>	-1,8	-15,7	-15,9	<b>-8,6</b>	87,2	<b>8,4</b>
Sep	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	-0,9	-13,5	-14,0	<b>-7,1</b>	78,1	<b>6,9</b>
Oct	7,3	-1,8	0,8	<b>2,9</b>	5,6	<b>3,0</b>	-0,2	-12,3	-12,4	<b>-6,1</b>	70,8	<b>6,0</b>
Nov	7,3	2,2	-4,2	<b>3,7</b>	5,7	<b>3,7</b>	0,5	-11,0	-11,7	<b>-5,3</b>	64,9	<b>5,1</b>
Dic	7,3	3,9	0,8	<b>5,1</b>	-	<b>6,6</b>	1,0	-9,7	-10,6	<b>-4,4</b>	-	<b>4,2</b>



**Cuadro 2.4**  
**INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2022 Mes: DICIEMBRE

	PERIODO: MES DE DICIEMBRE			PERIODO: ENERO DICIEMBRE		
	2022	2021	%	2022	2021	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>7.694</b>	<b>6.758</b>	<b>13,9</b>	<b>121.824</b>	<b>106.850</b>	<b>14,0</b>
- Retenciones de trabajo	7.027	6.159	14,1	93.878	83.412	12,5
- Administraciones Públicas	3.599	3.144	14,5	29.716	26.615	11,7
- Grandes Empresas	3.320	2.961	12,1	41.580	37.548	10,7
- PYME	22	16	36,5	21.792	18.584	17,3
- Otros ingresos	85	39	-	789	665	18,7
- Resultado declaración anual	260	165	57,4	16.578	13.216	25,4
- Liquidaciones practicadas por la admón.	64	62	4,2	966	875	10,4
<b>I. Sociedades</b>	<b>6.365</b>	<b>5.571</b>	<b>14,2</b>	<b>43.601</b>	<b>35.838</b>	<b>21,7</b>
- Resultado declaración anual	127	88	44,5	9.418	6.645	41,7
- Liquidaciones practicadas por la admón.	142	79	78,4	2.065	1.599	29,1
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>7.434</b>	<b>6.706</b>	<b>10,9</b>	<b>121.640</b>	<b>101.066</b>	<b>20,4</b>
- Importación	2.302	1.965	17,1	27.134	19.945	36,0
- Grandes Empresas	4.495	4.098	9,7	54.840	46.356	18,3
- PYME	168	190	-11,4	33.818	29.351	15,2
- Otros Ingresos	470	454	3,5	5.848	5.414	8,0
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.786</b>	<b>1.673</b>	<b>6,8</b>	<b>21.042</b>	<b>20.411</b>	<b>3,1</b>
- Alcohol y Bebidas Derivadas	101	71	43,1	1.003	761	31,7
- Cerveza	31	29	9,6	374	339	10,2
- Hidrocarburos	1.024	1.083	-5,4	12.597	11.979	5,2
- Labores del Tabaco	610	475	28,5	6.746	6.191	9,0
- Electricidad	17	15	14,3	237	1.088	-78,2
- Carbón	0	0	-	59	30	95,6
- Otros	1	1	79,7	27	23	17,3
<b>Resto de Ingresos</b>	<b>1.110</b>	<b>1.066</b>	<b>4,1</b>	<b>12.761</b>	<b>11.616</b>	<b>9,8</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS</b>	<b>24.389</b>	<b>21.773</b>	<b>12,0</b>	<b>320.867</b>	<b>275.781</b>	<b>16,3</b>



**Cuadro 3.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2022 Mes: DICIEMBRE

	PERIODO: MES DE DICIEMBRE			PERIODO: ENERO DICIEMBRE		
	2022	2021	%	2022	2021	%
<b>IRPF, ingresos totales</b>	6.895	6.138	12,3	109.485	94.546	15,8
<i>Total ajustes</i>	335	162	-	662	214	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	194	147	31,6	221	40	-
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	141	15	-	441	175	-
<b>IRPF, ingresos homogéneos</b>	<b>7.230</b>	<b>6.300</b>	<b>14,8</b>	<b>110.147</b>	<b>94.760</b>	<b>16,2</b>
<b>IS, ingresos totales</b>	3.543	4.047	-12,4	32.176	26.627	20,8
<i>Total ajustes</i>	-3.590	-2.095	-71,3	63	1.350	-95,3
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-3.622	-2.095	-72,9	-1.761	1.556	-
+ Otros conceptos	32	0	-	1.824	-205	-
<b>IS, ingresos homogéneos</b>	<b>-47</b>	<b>1.952</b>	<b>-</b>	<b>32.240</b>	<b>27.977</b>	<b>15,2</b>
<b>IVA, ingresos totales</b>	2.869	3.895	-26,3	82.595	72.498	13,9
<i>Total ajustes</i>	-729	-1.087	32,9	1.511	-795	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-729	-1.087	32,9	1.654	-778	-
+ Otros conceptos	0	0	99,9	-143	-17	-
<b>IVA, ingresos homogéneos</b>	<b>2.140</b>	<b>2.808</b>	<b>-23,8</b>	<b>84.106</b>	<b>71.704</b>	<b>17,3</b>
<b>IIEE, ingresos totales</b>	1.598	1.542	3,6	20.224	19.729	2,5
<i>Total ajustes</i>	43	44	-1,2	500	498	0,4
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	43	43	0,0	500	500	0,0
+ Otros conceptos	0	1	-	0	-2	-
<b>IIEE, ingresos homogéneos</b>	<b>1.641</b>	<b>1.586</b>	<b>3,5</b>	<b>20.724</b>	<b>20.227</b>	<b>2,5</b>
<b>Resto de Ingresos</b>	768	893	-13,9	10.983	9.985	10,0
<i>Total ajustes</i>	119	70	70,1	-56	-115	51,0
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	34	31	7,5	-56	-66	15,2
+ Otros conceptos	85	38	-	0	-49	-
<b>Resto de Ingresos homogéneos</b>	<b>887</b>	<b>962</b>	<b>-7,8</b>	<b>10.926</b>	<b>9.870</b>	<b>10,7</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS</b>	<b>11.851</b>	<b>13.608</b>	<b>12,9</b>	<b>258.144</b>	<b>224.538</b>	<b>15,0</b>



**Cuadro 3.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2022

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	13.145	504	5.519	1.618	689	21.475	13.145	504	5.519	1.618	689	21.475
Feb	5.817	-160	12.244	1.402	853	20.155	18.963	343	17.763	3.020	1.542	41.630
Mar	5.301	-219	2.276	1.502	558	9.419	24.264	124	20.039	4.522	2.100	51.050
Abr	10.577	7.344	8.214	1.930	651	28.716	34.841	7.468	28.253	6.452	2.751	79.765
May	2.971	46	4.111	1.483	925	9.536	37.812	7.514	32.363	7.935	3.677	89.301
Jun	2.312	131	2.940	1.711	900	7.995	40.124	7.645	35.304	9.647	4.577	97.296
Jul	19.167	627	9.705	1.788	775	32.062	59.291	8.272	45.008	11.435	5.351	129.358
Ago	5.274	5.580	5.035	1.838	796	18.524	64.565	13.852	50.044	13.273	6.148	147.881
Sep	4.556	40	3.620	1.928	1.126	11.271	69.121	13.892	53.664	15.201	7.274	159.152
Oct	10.829	12.543	10.570	1.879	781	36.601	79.950	26.435	64.234	17.080	8.054	195.754
Nov	8.510	-410	4.662	1.561	854	15.177	88.460	26.025	68.896	18.641	8.908	210.930
Dic	6.300	1.952	2.808	1.586	962	13.608	94.760	27.977	71.704	20.227	9.870	224.538
<b>2022</b>												
Ene	14.253	553	7.943	1.730	1.001	25.481	14.253	553	7.943	1.730	1.001	25.481
Feb	6.718	-13	13.838	1.548	872	22.964	20.972	541	21.782	3.278	1.873	48.445
Mar	5.977	-8	2.749	1.567	691	10.976	26.948	533	24.530	4.846	2.564	59.421
Abr	12.321	7.432	9.369	2.052	972	32.146	39.270	7.965	33.899	6.897	3.537	91.567
May	4.080	218	4.982	1.654	983	11.917	43.350	8.182	38.881	8.551	4.520	103.484
Jun	3.131	272	3.698	1.667	950	9.717	46.480	8.454	42.579	10.218	5.470	113.201
Jul	23.291	919	11.358	1.825	929	38.323	69.771	9.374	53.937	12.042	6.399	151.524
Ago	5.758	8.002	6.534	1.782	758	22.834	75.529	17.376	60.471	13.824	7.158	174.358
Sep	5.160	-52	4.064	1.836	938	11.946	80.689	17.324	64.535	15.660	8.095	186.304
Oct	12.159	15.886	12.058	1.783	933	42.819	92.849	33.210	76.592	17.443	9.029	229.123
Nov	10.069	-924	5.374	1.639	1.011	17.169	102.918	32.286	81.966	19.083	10.040	246.292
Dic	7.230	-47	2.140	1.641	887	11.851	110.147	32.240	84.106	20.724	10.926	258.144

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2017	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	6,2
2018	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
2020	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	7,9	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	7,9
2021	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2021</b>												
Ene	1,8	51,8	2,2	-8,3	-12,3	1,3	1,8	51,8	2,2	-8,3	-12,3	1,3
Feb	0,7	29,6	-4,1	-24,4	-8,9	4,5	1,5	-	-2,2	-16,5	-10,5	1,6
Mar	1,2	16,1	-24,7	-11,5	9,1	7,7	1,4	-	-5,4	-14,9	-6,0	2,8
Abr	5,1	54,6	-1,7	8,9	12,0	12,5	2,5	62,6	-4,4	-9,0	-2,3	2,2
May	19,4	-51,1	37,5	46,2	8,8	28,2	3,7	60,3	-0,5	-2,1	0,3	4,5
Jun	54,8	62,2	85,9	37,3	62,1	61,3	5,7	60,3	3,5	3,2	8,4	7,6
Jul	10,7	24,5	52,2	12,0	46,9	21,8	7,2	56,9	11,1	4,5	12,7	10,8
Ago	11,4	-7,2	18,0	0,5	40,0	6,4	7,6	22,7	11,8	3,9	15,6	10,2
Sep	11,6	-	11,7	20,3	56,3	17,4	7,8	23,6	11,8	5,7	20,5	10,7
Oct	10,8	71,6	13,5	7,1	41,9	27,5	8,2	42,5	12,1	5,9	22,3	13,5
Nov	-0,1	40,0	21,3	-7,9	1,9	6,8	7,3	45,6	12,6	4,6	20,0	13,0
Dic	8,1	-	17,0	5,9	33,0	36,3	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2
<b>2022</b>												
Ene	8,4	9,9	43,9	7,0	45,2	18,7	8,4	9,9	43,9	7,0	45,2	18,7
Feb	15,5	92,1	13,0	10,4	2,3	13,9	10,6	57,5	22,6	8,6	21,5	16,4
Mar	12,7	96,3	20,7	4,3	23,8	16,5	11,1	-	22,4	7,2	22,1	16,4
Abr	16,5	1,2	14,1	6,3	49,3	11,9	12,7	6,7	20,0	6,9	28,5	14,8
May	37,3	-	21,2	11,5	6,3	25,0	14,6	8,9	20,1	7,8	22,9	15,9
Jun	35,4	-	25,8	-2,6	5,6	21,5	15,8	10,6	20,6	5,9	19,5	16,3
Jul	21,5	46,6	17,0	2,0	20,0	19,5	17,7	13,3	19,8	5,3	19,6	17,1
Ago	9,2	43,4	29,8	-3,1	-4,8	23,3	17,0	25,4	20,8	4,2	16,4	17,9
Sep	13,3	-	12,2	-4,8	-16,7	6,0	16,7	24,7	20,3	3,0	11,3	17,1
Oct	12,3	26,7	14,1	-5,1	19,5	17,0	16,1	25,6	19,2	2,1	12,1	17,0
Nov	18,3	-	15,3	5,0	18,4	13,1	16,3	24,1	19,0	2,4	12,7	16,8
Dic	14,8	-	-23,8	3,5	-7,8	12,9	16,2	15,2	17,3	2,5	10,7	15,0





**III. GRÁFICOS**



## MENSUALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

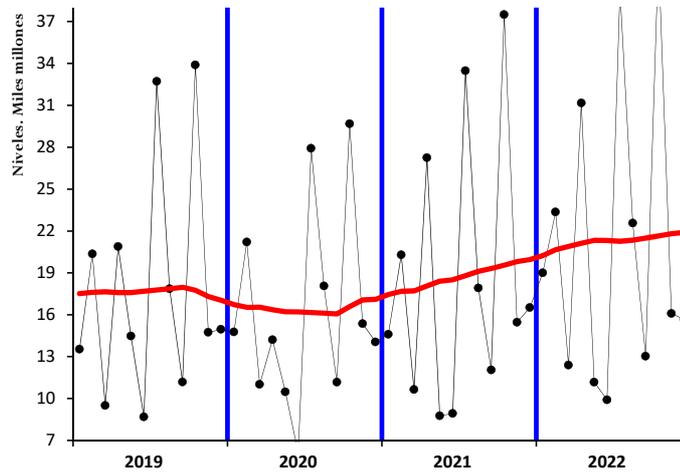


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

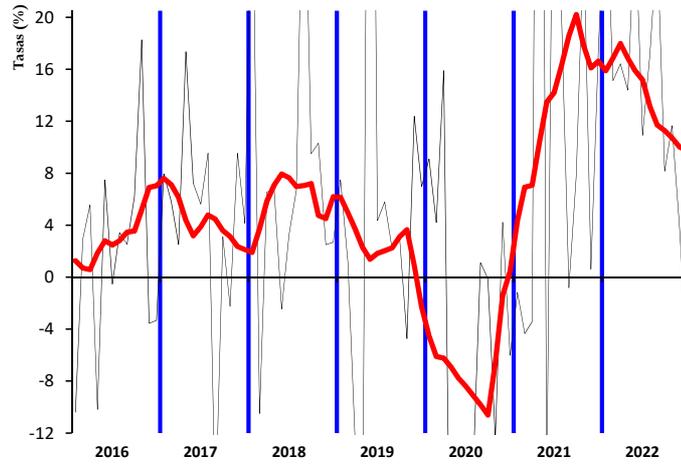
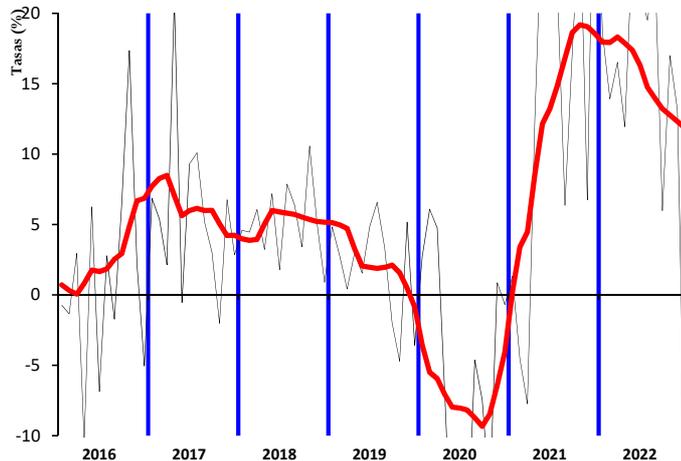


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

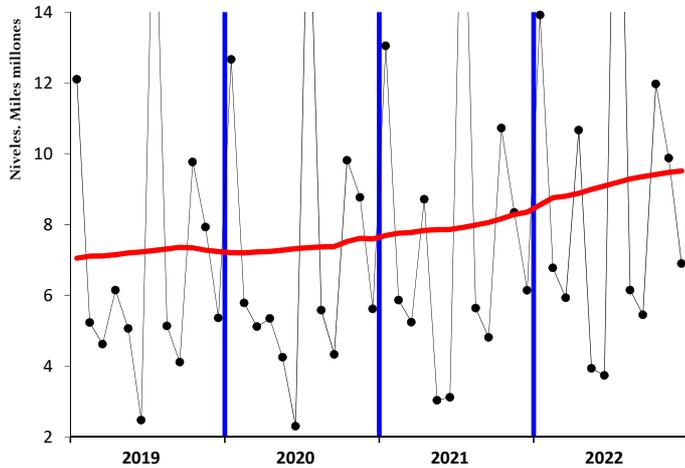


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

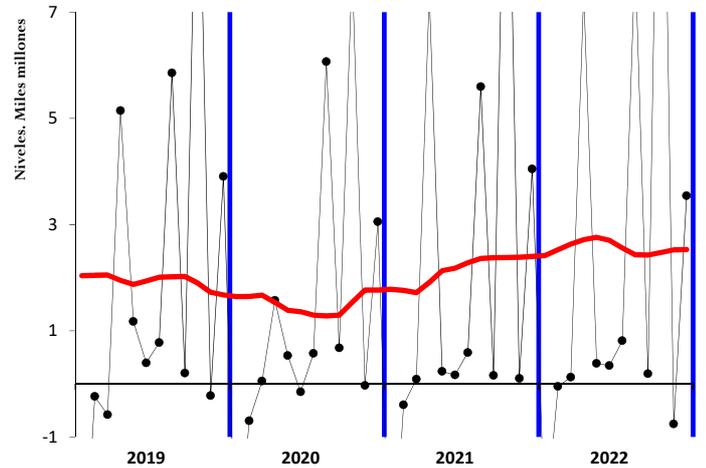


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

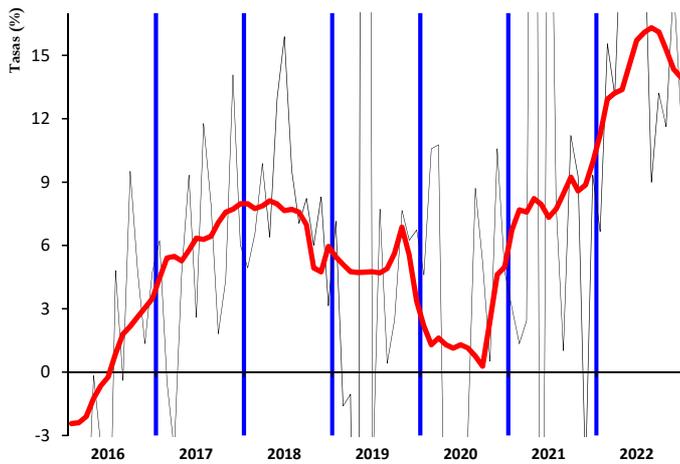


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

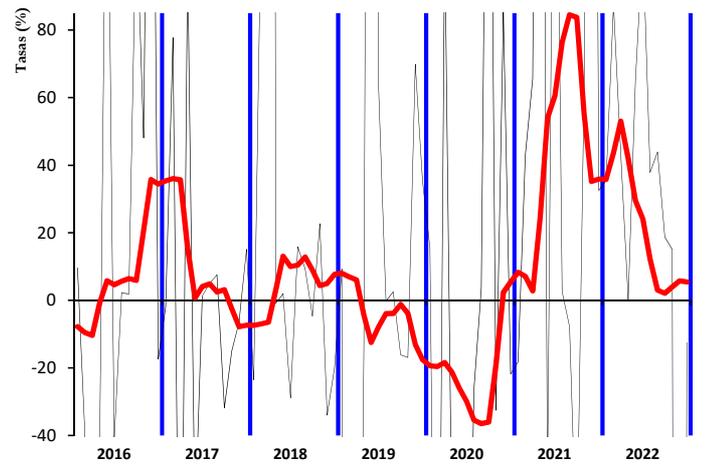


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

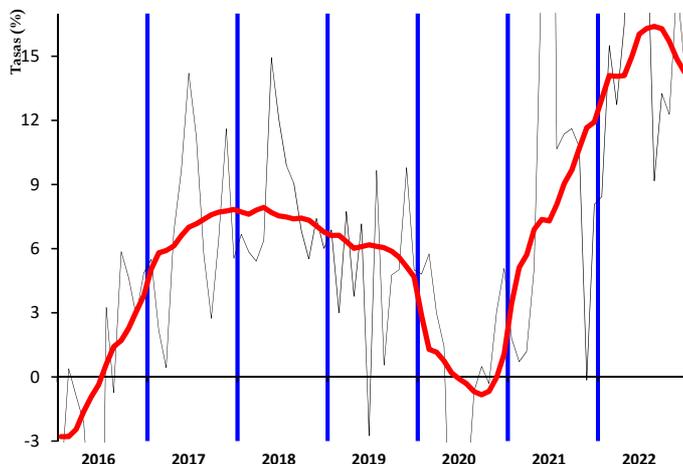
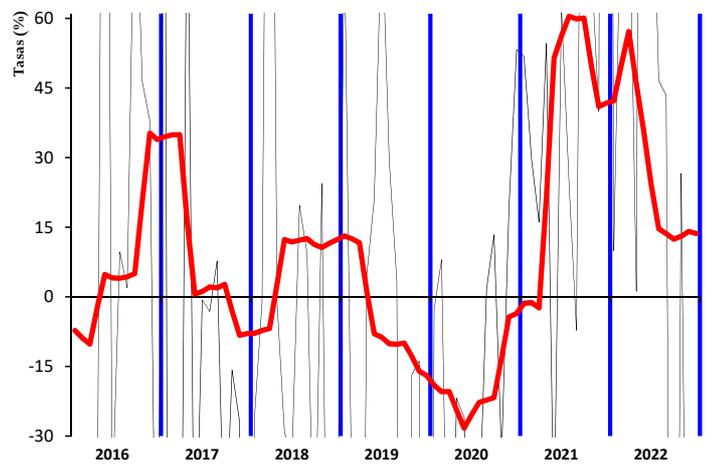


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

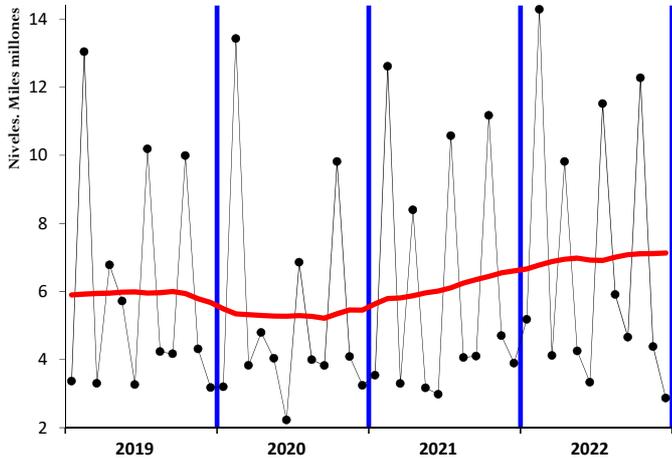


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

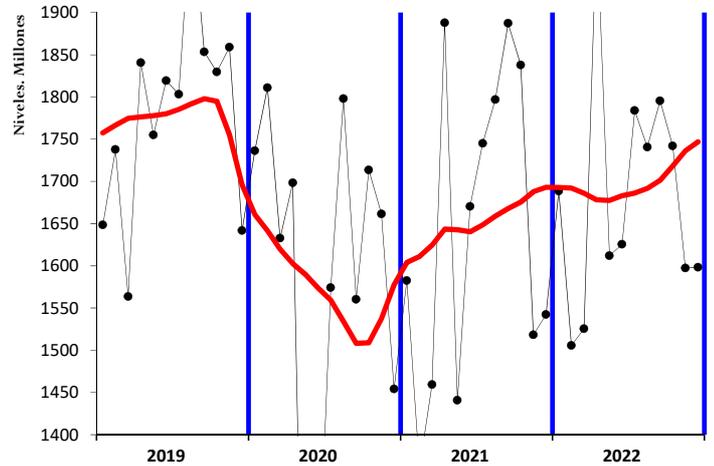


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

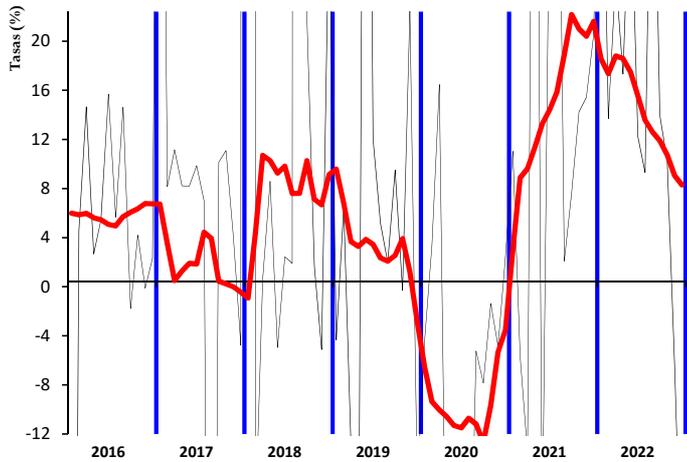


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

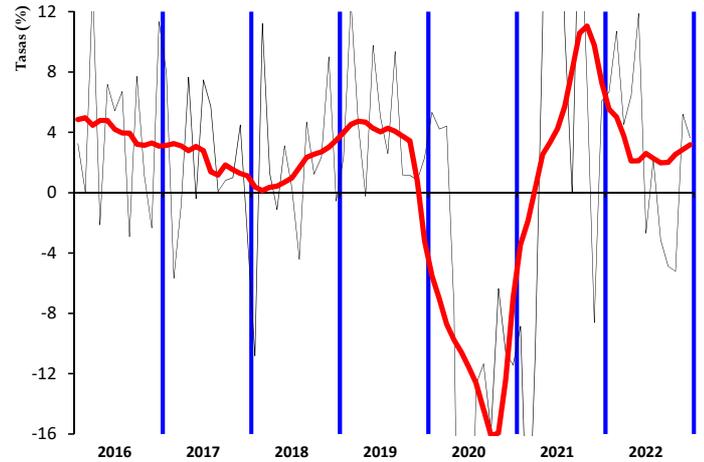


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

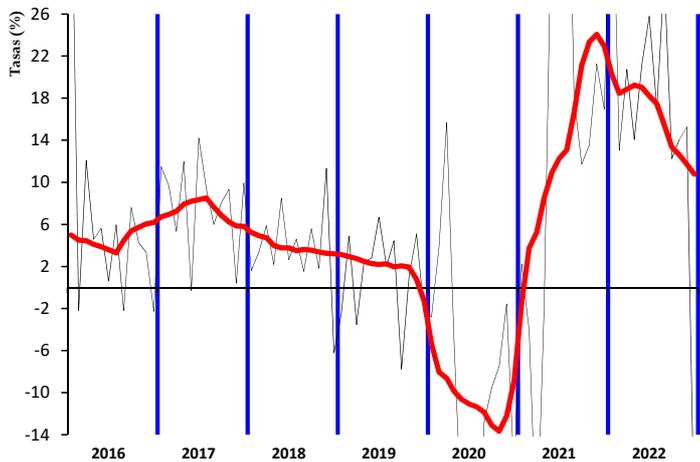
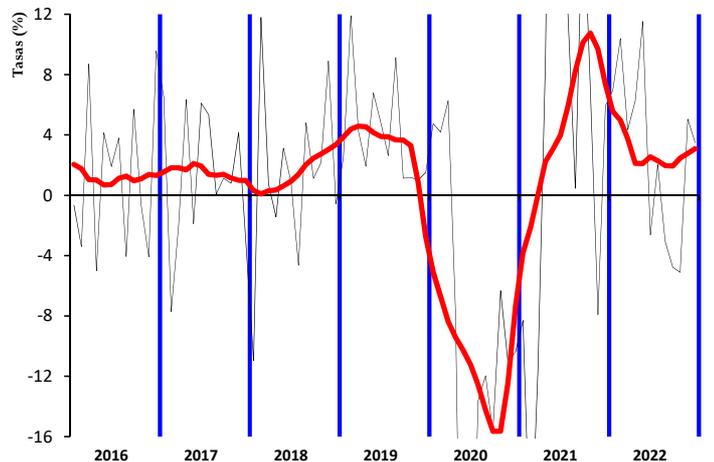


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

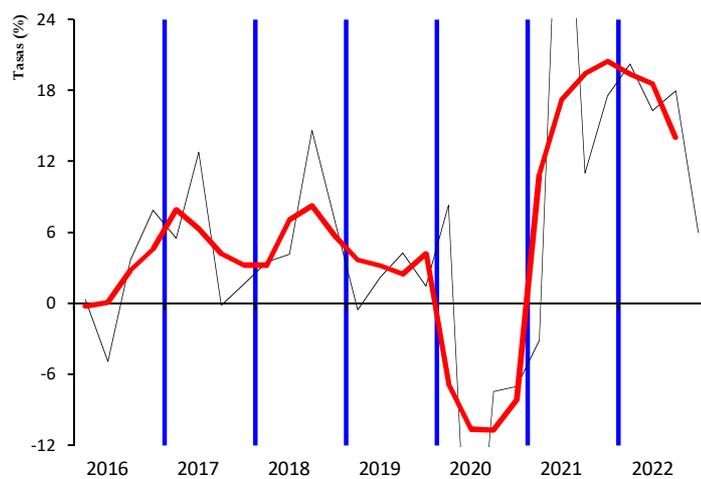




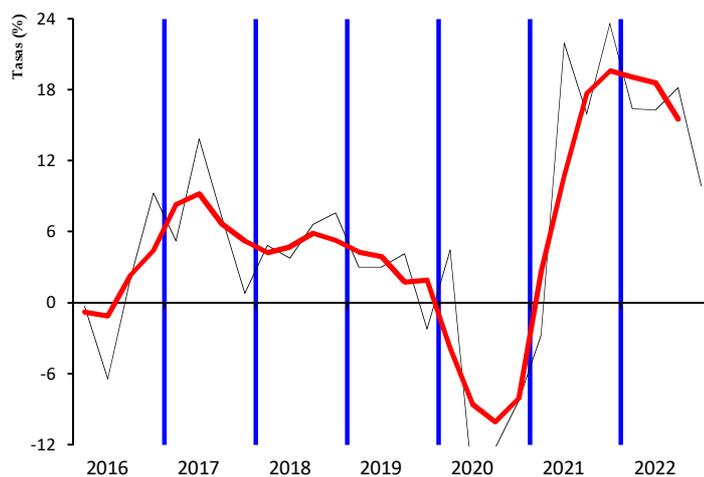
## TRIMESTRALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

**GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada**



**GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada**





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

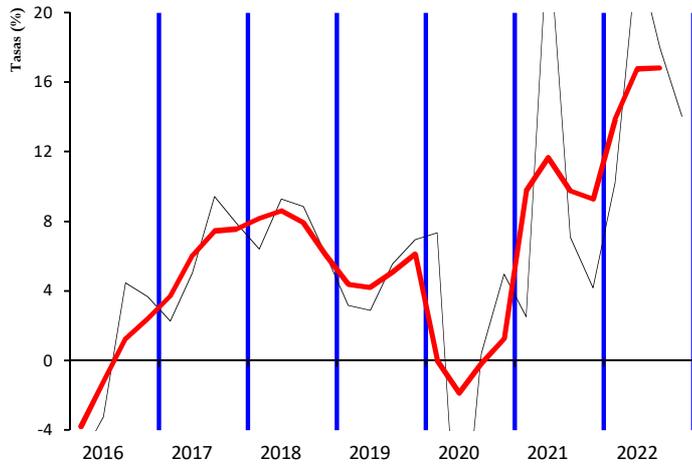


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

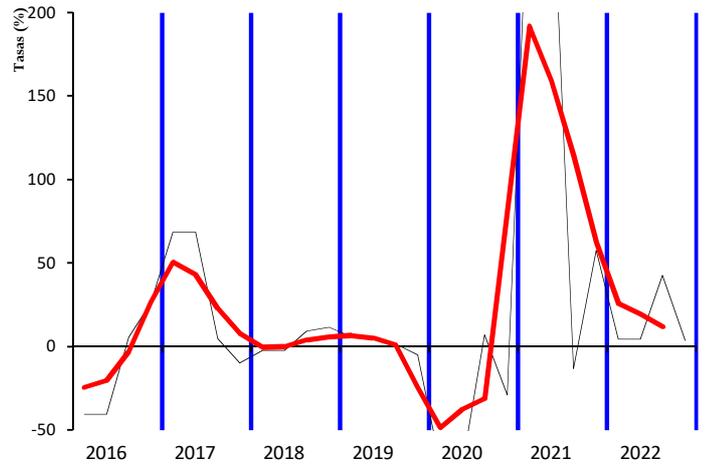


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

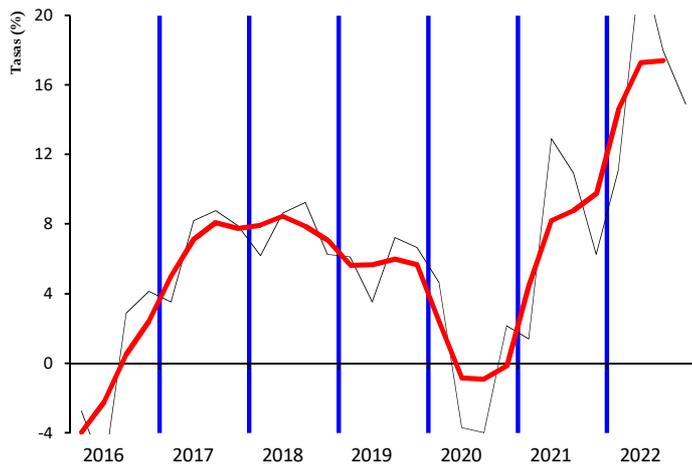
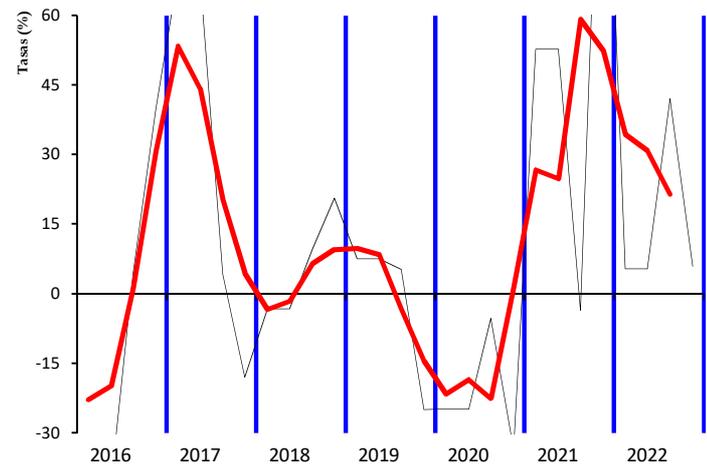


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

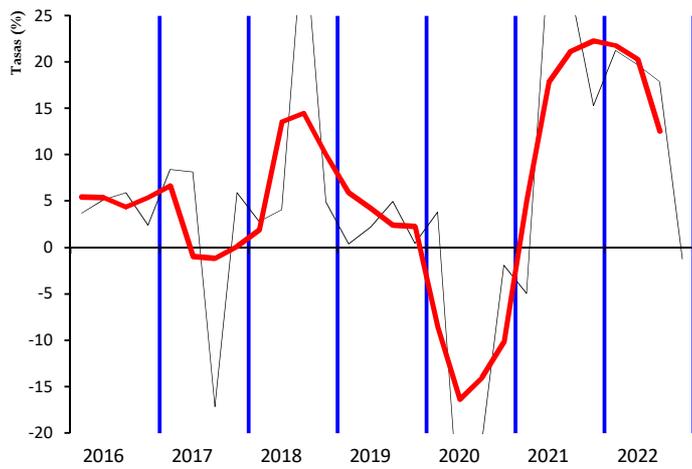


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

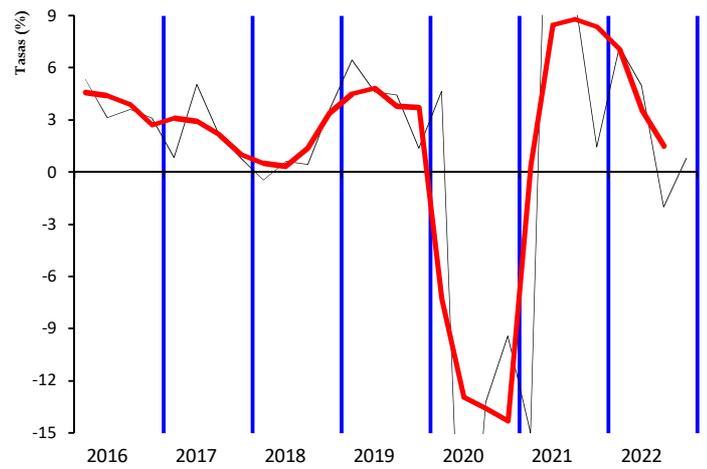


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

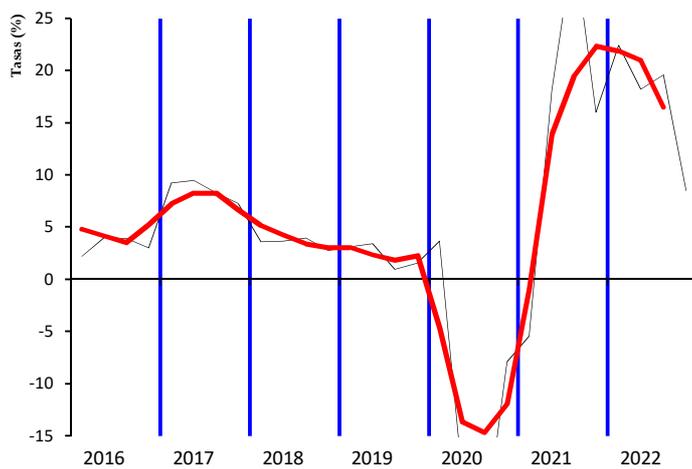
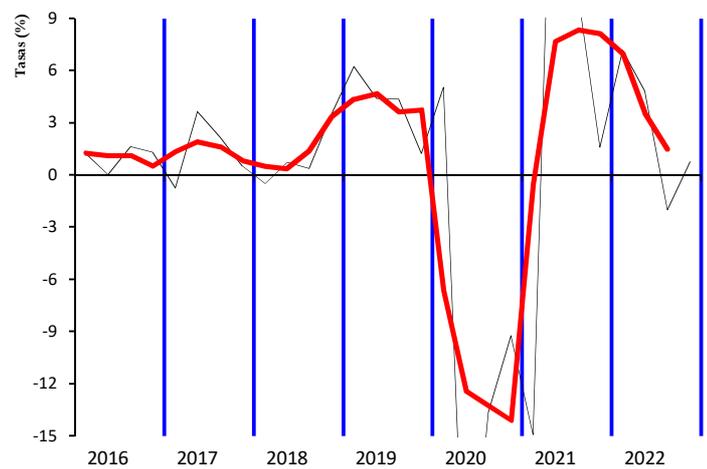


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada







**IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES**



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

## 1. Medida de ingresos en términos de caja<sup>1</sup>.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

## 2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

---

<sup>1</sup> Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

### **3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.**

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
  - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
  - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
  - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)<sup>2</sup>.
  - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
  - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
  - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
  - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

#### 4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

#### 5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

---

<sup>2</sup> En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

## **6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.**

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

## 7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia<sup>3</sup>. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales<sup>4</sup> que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

## 8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores. Por el contrario, para una gran parte de las Delegaciones la proporción de recaudación correspondiente a las pymes es mucho más significativa.

---

<sup>3</sup> La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

<sup>4</sup> El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Por otra parte, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones. Finalmente, el criterio de imputación de las devoluciones realizadas puede distorsionar todavía en mayor medida la recaudación líquida de las Delegaciones. En este sentido, la evolución de los ingresos brutos podría ser un indicador más adecuado que los ingresos totales para el análisis del comportamiento recaudatorio de una Delegación.

## 9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2023 son las siguientes:

30 de marzo.....	informe de diciembre de 2022
30 de marzo.....	informe de enero de 2023
30 de marzo.....	informe de febrero de 2023
28 de abril.....	informe de marzo de 2023
31 de mayo .....	informe de abril de 2023
30 de junio .....	informe de mayo de 2023
31 de julio .....	informe de junio de 2023
11 de septiembre.....	informe de julio de 2023
29 de septiembre.....	informe de agosto de 2023
30 de octubre.....	informe de septiembre de 2023



30 de noviembre..... informe de octubre de 2023

22 de diciembre..... informe de noviembre de 2023